



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014 DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**

CONTENIDO

1. Marco de referencia	3
1.1 Objetivo	3
1.2 Alcance	3
2. Gestión financiera de la Entidad Fiscalizada	4
2.1 Origen de los recursos	4
2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores disponibles	7
2.2 Recursos devengados	8
2.2.1 Recursos de ejercicios anteriores devengados	11
2.3 Ahorro o desahorro del ejercicio	11
3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles	12
4. Situación de la deuda pública	12
5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas	12
6. Cumplimiento de la Entidad Fiscalizada en materia de Armonización Contable	12
7. Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2014	12
7.1 Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada	12
7.1.1 Áreas revisadas	12
7.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados	12
7.1.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	13
7.2 Recursos Propios	14
7.2.1 Áreas revisadas	14
7.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados	15
7.2.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	17
7.3 Fondo de Fomento Municipal	26
7.3.1 Áreas revisadas	26
7.3.2 Procedimientos de auditoría aplicados	26
7.3.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	27
7.4 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	29
7.4.1 Áreas revisadas	29
7.4.2 Procedimientos de auditoría aplicados	30
7.4.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	31
7.5 Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	36
7.5.1 Áreas revisadas	36
7.5.2 Procedimientos de auditoría aplicados	36
7.5.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	37
7.6 Conv-sfya-47-g-2014	38
7.6.1 Áreas revisadas	38
7.6.2 Procedimientos de auditoría aplicados	38
7.6.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	40
7.7 Conv-sfya-47-a-2014	43
7.7.1 Áreas revisadas	43

7.7.2 Procedimientos de auditoría aplicados	43
7.7.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	44
7.8 Conv-sfya-47-i-2014	45
7.8.1 Áreas revisadas	45
7.8.2 Procedimientos de auditoría aplicados	45
7.8.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas	45
7.9 Revisión al Servicio Público Municipal de Recolección, Tratamiento y Transportación al Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos, concesionado a la empresa Cambio Verde, S.A. de C.V.	47
7.9.1 Áreas revisadas	47
7.9.2 Procedimientos de auditoría aplicados	47
7.9.3 Resultados, recomendaciones y acciones promovidas	47
8. Resumen de observaciones y acciones promovidas	53
8.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas	53
8.2 Observaciones con impacto económico	53
8.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas	54
9. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo	54

1. Marco de referencia

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracciones V párrafo segundo y XXXI párrafo primero y 56 bis fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública 2014 del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspector, el Informe del Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación a la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el Presupuesto correspondiente.

1.1 Objetivo

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante el año 2014.

1.2 Alcance

Ingresos

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad
Recursos Propios	\$ 319,474,926.50 ^{1/}	\$ 698,846.62 ^{a/}	0.21%
Fondo de Fomento Municipal	\$ 76,680,648.49 ^{2/}	\$ 76,680,648.49	100.00%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 22,593,944.60 ^{3/}	\$ 22,593,944.60	100.00%
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 12,247,471.48 ^{4/}	\$ 12,247,471.48	100.00%
Conv-sfya-47-g-2014	\$ 25,629,548.91 ^{5/}	\$ 25,629,548.91	100.00%
Conv-sfya-47-a-2014	\$ 6,000,358.91 ^{6/}	\$ 6,000,358.91	100.00%
Conv-sfya-47-i-2014	\$ 48,686,717.25 ^{7/}	\$ 48,686,717.25	100.00%
Total	\$ 511,313,616.14	\$ 192,537,536.26	37.65%

1/ Incluye productos financieros por \$3'289,403.35 y otros ingresos y beneficios por \$3,422.06

2/ Incluye productos financieros por \$35,328.49 y participaciones adicionales por \$2.00

3/ Incluye productos financieros por \$3,661.95

4/ Incluye productos financieros por \$1,860.35

5/ Incluye productos financieros por \$3,683.91

6/ Incluye productos financieros por \$358.91

7/ Incluye productos financieros por \$1,497.25

a/ Incluye revisión documental de Derechos por \$698,846.62

Egresos

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad
Recursos Propios	\$ 356,299,876.23 ^{1/}	\$ 48,375,869.55 ^{a/}	13.57%

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad
Fondo de Fomento Municipal	\$ 76,680,648.49	\$ 17,678,880.67	23.05%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 28,149,022.07 ^{2/}	\$ 7,807,045.49 ^{b/}	27.73%
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 12,247,471.48	\$ 4,583,613.64 ^{c/}	37.42%
Conv-sfya-47-g-2014	\$ 25,629,548.91	\$ 7,626,022.36 ^{d/}	29.75%
Conv-sfya-47-a-2014	\$ 6,000,358.91	\$ 6,000,358.91	100.00%
Conv-sfya-47-i-2014	\$ 48,686,717.25	\$ 2,963,181.00	6.08%
Total	\$ 553,693,643.34	\$ 95,034,971.62	17.16%

1/ Incluye recursos de ejercicios anteriores 2013 por \$36'824,949.73 devengados al 2014

2/ Incluye recursos de ejercicios anteriores 2013 por \$5'555,077.12 devengados al 2014

a/ Incluye revisión física de 4 obras por \$6'402,732.74 de 2014 y 2 obras de recursos de ejercicios anteriores 2013 por \$7'495,189.20

b/ Incluye revisión física de 5 obras por \$6'292,110.70 de 2014 y 01 obra de recursos de ejercicios anteriores 2013 por \$1'514,934.79

c/ Incluye revisión física de 3 obras por \$4'583,613.64

d/ Incluye revisión física de 1 obras por \$1'051,568.48

Auditoría sobre el Desempeño

Fondo o programa	Universo de Viviendas	Muestra de viviendas	Representatividad de la muestra
Servicios Públicos Municipales de Recolección, Tratamiento y Transportación al sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos no Peligrosos.	70,000	1,525	2.18 %
Total	1,452	493	2.18 %

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

- Control Interno
- Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable
- Sistemas de Información y Registro
- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles
- Deuda pública

La revisión fue realizada con los criterios considerados en las Normas de Auditoría pronunciadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), así como las Normas de Auditoría Gubernamental formuladas por la Government Accountability Office (GAO) y Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. Gestión financiera de la Entidad Fiscalizada

De acuerdo a lo establecido en los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6 fracción I y 8 fracción V de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a continuación se presenta la Gestión Financiera, consistente en la administración, manejo y aplicación de los recursos públicos que el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, percibió y ejerció en el año 2014, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas aprobados para este ejercicio fiscal.

2.1 Origen de los recursos

A través del Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de diciembre de 2013, se publicó la Ley de Ingresos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, donde se estimó que recaudaría durante el ejercicio 2014, un total de \$248'433,749.53; respecto a las Participaciones y Aportaciones Federales, el Gobierno del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado, los montos a distribuir a los Municipios del Estado, de los cuales este Municipio tuvo una asignación de \$369'098,631.00, como se detalla a continuación:

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
Ingresos estimados y recaudados 2014

Fuente de Ingreso	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado al 31/12/2014	Avance de recaudación
Recursos Propios					
Impuestos	\$121,659,454.82	\$121,659,454.82	\$181,976,129.66	\$181,976,129.66	149.58%
Derechos	\$92,214,918.99	\$92,214,918.99	\$100,993,736.07	\$100,993,736.07	109.52%
Productos	\$1,624,176.69	\$1,624,176.69	\$1,892,426.98	\$1,892,426.98	116.52%
Aprovechamientos	\$32,848,599.03	\$32,848,599.03	\$31,319,808.38	\$31,319,808.38	95.35%
Contribuciones de mejoras	\$86,600.00	\$86,600.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Otros ingresos y beneficios	\$0.00	\$0.00	\$3,422.06	\$3,422.06	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$3,289,403.35	\$3,289,403.35	N/A
Total Ingresos Propios	\$248,433,749.53	\$248,433,749.53	\$319,474,926.50	\$319,474,926.50	128.60%
Fondo General de Participaciones					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$119,956,046.00	\$119,956,046.00	\$112,097,397.38	\$112,097,397.38	93.45%
Participaciones Adicionales	\$0.00	\$0.00	\$22,949.88	\$22,949.88	N/A
Total Fondo General de Participaciones	\$119,956,046.00	\$119,956,046.00	\$112,120,347.26	\$112,120,347.26	93.47%
Fondo de Fomento Municipal					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$76,645,318.00	\$76,645,318.00	\$76,645,318.00	\$76,645,318.00	100.00%
Participaciones Adicionales	\$0.00	\$0.00	\$2.00	\$2.00	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$35,328.49	\$35,328.49	N/A
Total Fondo de Fomento Municipal	\$76,645,318.00	\$76,645,318.00	\$76,680,648.49	\$76,680,648.49	100.05%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$0.00	\$0.00	\$789,157.84	\$789,157.84	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$279.45	\$279.45	N/A
Total Impuesto Sobre Automóviles	\$0.00	\$0.00	\$789,437.29	\$789,437.29	N/A
Especial Sobre Producción y Servicios					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$0.00	\$0.00	\$7,069,485.17	\$7,069,485.17	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$7,261.62	\$7,261.62	N/A
Total Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$0.00	\$0.00	\$7,076,746.79	\$7,076,746.79	N/A
Fondo de Fiscalización y Recaudación					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$11,295,656.00	\$11,295,656.00	\$11,295,656.00	\$11,295,656.00	100.00%
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$88.16	\$88.16	N/A
Total Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$11,295,656.00	\$11,295,656.00	\$11,295,744.16	\$11,295,744.16	100.00%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$22,590,283.00	\$22,590,283.00	\$22,590,282.65	\$22,590,282.65	100.00%
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$3,661.95	\$3,661.95	N/A
Total Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$22,590,283.00	\$22,590,283.00	\$22,593,944.60	\$22,593,944.60	100.02%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
Transferencias Internas y Asignaciones al Público	\$138,611,328.00	\$138,611,328.00	\$138,611,328.35	\$138,611,328.35	100.00%
Productos financieros	\$0.00	\$0.00	\$56,631.12	\$56,631.12	N/A
Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$138,611,328.00	\$138,611,328.00	\$138,667,959.47	\$138,667,959.47	100.04%

Fuente de Ingreso	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado al 31/12/2014	Avance de recaudación
Contingencias económicas					
Convenio	\$0.00	\$0.00	\$6,186,413.38	\$6,186,413.38	N/A
Convenio Contingencias Económicas quinto convenio	\$0.00	\$0.00	\$11,094,000.00	\$11,094,000.00	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$695.97	\$695.97	N/A
Total Contingencias Económicas	\$0.00	\$0.00	\$17,281,109.35	\$17,281,109.35	N/A
Programa Hábitat					
Hábitat Federal 2014	\$0.00	\$0.00	\$5,048,721.00	\$5,048,721.00	N/A
Hábitat Estatal 2014	\$0.00	\$0.00	\$1,682,907.00	\$1,682,907.00	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$217.08	\$217.08	N/A
Total Programa Hábitat	\$0.00	\$0.00	\$6,731,845.08	\$6,731,845.08	N/A
Instituto Mexicano de la Juventud					
Convenio	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	N/A
Total Instituto Mexicano de la Juventud	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	N/A
CONV-SFYA-47-A-2014					
Convenio	\$0.00	\$0.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$358.91	\$358.91	N/A
Total CONV-SFYA-47-A-2014	\$0.00	\$0.00	\$6,000,358.91	\$6,000,358.91	N/A
CONV-SFYA-47-B-2014					
Convenio	\$0.00	\$0.00	\$27,500,725.92	\$27,500,725.92	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$1,737.74	\$1,737.74	N/A
Total CONV-SFYA-47-B-2014	\$0.00	\$0.00	\$27,502,463.66	\$27,502,463.66	N/A
CONV-SFYA-47-C-2014					
Convenio	\$0.00	\$0.00	\$25,625,865.08	\$25,625,865.08	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$273.66	\$273.66	N/A
Total CONV-SFYA-47-C-2014	\$0.00	\$0.00	\$25,626,138.74	\$25,626,138.74	N/A
CONV-SFYA-47-G-2014					
Convenio	\$0.00	\$0.00	\$25,625,865.00	\$25,625,865.00	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$3,683.91	\$3,683.91	N/A
Total CONV-SFYA-47-G-2014	\$0.00	\$0.00	\$25,629,548.91	\$25,629,548.91	N/A
CONV-SFYA-47-I-2014					
Convenio	\$0.00	\$0.00	\$48,685,220.00	\$48,685,220.00	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$1,497.25	\$1,497.25	N/A
Total CONV-SFYA-47-I-2014	\$0.00	\$0.00	\$48,686,717.25	\$48,686,717.25	N/A
CONV-SFYA-47-H-2014					
Convenio	\$0.00	\$0.00	\$8,541,955.00	\$8,541,955.00	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$173.84	\$173.84	N/A
Total CONV-SFYA-47-H-2014	\$0.00	\$0.00	\$8,542,128.84	\$8,542,128.84	N/A
Subsidio para la Seguridad Pública Municipal					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	\$11,866,908.36	\$11,866,908.36	\$11,866,908.36	\$11,866,908.36	100.00%
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$5,666.74	\$5,666.74	N/A
Total Subsidio para la Seguridad Pública	\$11,866,908.36	\$11,866,908.36	\$11,872,575.10	\$11,872,575.10	100.05%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00	\$0.00	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$5,497.54	\$5,497.54	N/A
Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$0.00	\$0.00	\$15,005,497.54	\$15,005,497.54	N/A
Comisión Nacional del Deporte					
Convenio	\$0.00	\$0.00	\$4,495,500.00	\$4,495,500.00	N/A
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$4,389.99	\$4,389.99	N/A
Total Comisión Nacional del Deporte	\$0.00	\$0.00	\$4,499,889.99	\$4,499,889.99	N/A
Programa Rescate de Espacios Públicos					
Espacios Públicos	\$0.00	\$0.00	\$1,836,092.08	\$1,836,092.08	N/A
Aportación municipal	\$0.00	\$0.00	\$1,836,000.00	\$1,836,000.00	N/A
Producto financieros	\$0.00	\$0.00	\$92.08	\$92.08	N/A
Total Programa Rescate de Espacios Públicos	\$0.00	\$0.00	\$1,836,092.08	\$1,836,092.08	N/A

Fuente de Ingreso	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado al 31/12/2014	Avance de recaudación
MiPymes Red Hidalgo Mover Hidalgo					
Convenio	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	N/A
Total Fondo MiPymes Red Hidalgo Mover a México	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00	N/A
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$12,257,869.00	\$12,257,869.00	\$12,245,611.13	\$12,245,611.13	99.90%
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$1,860.35	\$1,860.35	N/A
Total Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$12,257,869.00	\$12,257,869.00	\$12,247,471.48	\$12,247,471.48	99.92%
Total	\$641,657,157.89	\$641,657,157.89	\$900,436,591.49	\$900,436,591.49	140.33%

Fuente: Cuenta Pública 2014 y Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.

Los recursos recaudados por el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, durante el ejercicio revisado, relativos a ingresos propios, asignaciones estatales y federales, suman un total de \$900'436,591.49, lo cual representó un avance del 140.33% en relación a sus ingresos modificados para el ejercicio fiscal 2014, del orden de \$641'657,157.89.

2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores disponibles

Durante el ejercicio 2014, la Entidad Fiscalizada registró recursos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
2007	\$10,067.27
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$10,067.27
2008	\$92,678.61
Programa Hábitat	\$92,678.61
2009	\$158,221.15
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$120,936.15
Programa Rescate de Espacios Públicos	\$37,285.00
2010	\$1,524,550.78
Programa Hábitat	\$80,198.17
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$5,386.77
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$1,716.16
Recursos Propios	\$1,437,249.68
2011	\$291,136.49
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$51,676.73
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$4,062.37
Fondo de Pavimentaciones y espacios deportivos	\$235,397.39
2012	\$45,455,838.10
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$17,535,074.41
Fondo Regional (FONREGION)	\$5,105,689.92
Recursos Propios	\$12,728,976.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$606,975.60
Programa 3x1 Migrantes	\$1,132,290.14
Programa Rescate de Espacios Públicos	\$4,699,856.86
ACTIVO	\$3,646,974.46
2013	\$139,680,889.44
Programa 3x1 Migrantes	\$4,364,462.25
Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas	\$14,305,810.84
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$19,874,348.69
Programa Hábitat	\$8,226,205.83

Concepto	Importe
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$4,819,770.85
Programa Rescate de Espacios Públicos	\$4,916,760.05
Comisión Nacional del Deporte	\$11,014,629.52
Programa de Riesgos en Asentamientos Humanos	\$1,375,019.05
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$16,376,980.68
Recursos Propios	\$45,256,864.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2012	\$588,876.00
Subsidio para la Seguridad Pública Municipal	\$1,622,017.48
ACTIVOS	
ACTIVO SUBSEMUN 2013	\$3,045,671.87
ACTIVO RECURSOS PROPIOS 2013	\$1,519,127.97
ACTIVO FONDO DE FISCALIZACION 2013	\$488,572.43
ACTIVO FORTAMUN 2013	\$1,852,699.12
ACTIVO CONVENIOS	\$33,072.81
Total	\$187,213,381.84

Fuente: Estado Analítico del Resultado del Ejercicio al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014.

2.2 Recursos devengados

De acuerdo a la información contenida en la Cuenta Pública 2014, el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, aplicó los recursos propios, asignaciones estatales y federales, en los capítulos y conceptos que se detallan a continuación:

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo Recursos aprobados y devengados 2014

Concepto	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Devengado	Pagado	Avance
Gasto Corriente					
Recursos Propios					
Servicios Personales	\$121,625,325.00	\$77,013,319.41	\$77,013,319.41	\$77,013,319.41	100.00%
Materiales y Suministros	\$19,242,052.00	\$15,985,104.92	\$15,985,104.92	\$15,985,104.92	100.00%
Servicios Generales	\$55,289,119.00	\$85,219,117.87	\$85,219,117.87	\$85,219,117.87	100.00%
Transferencias	\$30,992,451.00	\$51,163,536.21	\$51,163,536.21	\$51,163,536.21	100.00%
Total Recursos Propios	\$227,148,947.00	\$229,381,078.41	\$229,381,078.41	\$229,381,078.41	100.00%
Fondo General de Participaciones					
Servicios Personales	\$131,452,432.00	\$75,171,387.49	\$75,171,387.49	\$75,171,387.49	100.00%
Servicios Generales	\$0.00	\$155,576.00	\$155,576.00	\$155,576.00	100.00%
Transferencias	\$35,111,414.00	\$18,890,817.02	\$18,890,817.02	\$18,890,817.02	100.00%
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$3,339,600.00	\$3,339,600.00	\$3,339,600.00	100.00%
Total Fondo General de Participaciones	\$166,563,846.00	\$97,557,380.51	\$97,557,380.51	\$97,557,380.51	100.00%
Fondo de Fomento Municipal					
Servicios Personales	\$0.00	\$63,007,006.49	\$63,007,006.49	\$63,007,006.49	100.00%
Servicios Generales	\$0.00	\$42,003.00	\$42,003.00	\$42,003.00	100.00%
Transferencias	\$0.00	\$13,631,639.00	\$13,631,639.00	\$13,631,639.00	100.00%
Total Fondo de Fomento Municipal	\$0.00	\$76,680,648.49	\$76,680,648.49	\$76,680,648.49	100.00%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos					
Servicios Personales	\$0.00	\$789,437.29	\$789,437.29	\$789,437.29	100.00%
Total Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0.00	\$789,437.29	\$789,437.29	\$789,437.29	100.00%
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios					
Servicios Personales	\$0.00	\$5,615,717.46	\$5,615,717.46	\$5,615,717.46	100.00%
Servicios Generales	\$0.00	\$1,461,029.33	\$1,461,029.33	\$1,461,029.33	100.00%
Total Impuesto Especial sobre Producción	\$0.00	\$7,076,746.79	\$7,076,746.79	\$7,076,746.79	100.00%
Fondo de Fiscalización y Recaudación					
Materiales y Suministros	\$0.00	\$81,376.69	\$81,376.69	\$81,376.69	100.00%
Servicios Generales	\$8,460,512.00	\$10,652,482.00	\$10,652,482.00	\$10,652,482.00	100.00%
Total Fondo de Fiscalización y	\$8,460,512.00	\$10,733,858.69	\$10,733,858.69	\$10,733,858.69	100.00%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal					
Gastos Indirectos (3%)	\$0.00	\$0.00	\$677,708.49	\$677,708.49	N/A
Desarrollo Institucional (2%)	\$0.00	\$0.00	\$451,805.66	\$451,805.66	N/A

Concepto	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Devengado	Pagado	Avance
Total Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$0.00	\$0.00	\$1,129,514.15	\$1,129,514.15	N/A
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
Obligaciones financieras	\$85,049,233.00	\$82,061,092.34	\$82,061,092.34	\$82,061,092.34	100.00%
Pago de Derechos y Aprovechamientos por Seguridad Pública	\$25,223,830.00	\$18,885,083.95	\$18,885,083.95	\$18,885,083.95	100.00%
Otras Prioridades	\$18,132,667.00	\$35,186,342.02	\$35,186,342.02	\$35,186,342.02	100.00%
Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$1,240,684.00	\$1,240,140.00	\$1,240,140.00	\$1,240,140.00	100.00%
Instituto Mexicano de la Juventud					
Transferencias	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	100.00%
Total Instituto Mexicano de la Juventud	\$0.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	100.00%
CONV-SFYA-47-A-2014					
Servicios Generales	\$0.00	\$6,000,358.91	\$6,000,358.91	\$6,000,358.91	100.00%
Total CONV-SFYA-47-A-2014	\$0.00	\$6,000,358.91	\$6,000,358.91	\$6,000,358.91	100.00%
CONV-SFYA-47-B-2014					
Servicios Personales	\$0.00	\$17,880,036.77	\$17,880,036.77	\$17,880,036.77	100.00%
Materiales y Suministros	\$0.00	\$41,844.43	\$41,844.43	\$41,844.43	100.00%
Servicios Generales	\$0.00	\$6,582,927.55	\$6,582,927.55	\$6,582,927.55	100.00%
Transferencias	\$0.00	\$2,599,298.60	\$2,599,298.60	\$2,599,298.60	100.00%
Total CONV-SFYA-47-B-2014	\$0.00	\$27,104,107.35	\$27,104,107.35	\$27,104,107.35	100.00%
CONV-SFYA-47-C-2014					
Servicios Personales	\$0.00	\$3,238,448.81	\$3,238,448.81	\$3,238,448.81	100.00%
Materiales y Suministros	\$0.00	\$3,080,716.91	\$3,080,716.91	\$3,080,716.91	100.00%
Servicios Generales	\$0.00	\$16,665,779.54	\$16,665,779.54	\$16,665,779.54	100.00%
Transferencias	\$0.00	\$1,997,123.87	\$1,997,123.87	\$1,997,123.87	100.00%
Total CONV-SFYA-47-C-2014	\$0.00	\$24,982,069.13	\$24,982,069.13	\$24,982,069.13	100.00%
CONV-SFYA-47-G-2014					
Servicios Personales	\$0.00	\$493,637.78	\$493,637.78	\$493,637.78	100.00%
Materiales y Suministros	\$0.00	\$2,389,348.24	\$2,389,348.24	\$2,389,348.24	100.00%
Servicios Generales	\$0.00	\$14,745,967.41	\$14,745,967.41	\$14,745,967.41	100.00%
Transferencias	\$0.00	\$4,242,133.76	\$4,242,133.76	\$4,242,133.76	100.00%
Total CONV-SFYA-47-G-2014	\$0.00	\$21,871,087.19	\$21,871,087.19	\$21,871,087.19	100.00%
CONV-SFYA-47-I-2014					
Servicios Personales	\$0.00	\$34,706,896.68	\$34,706,896.68	\$34,706,896.68	100.00%
Materiales y Suministros	\$0.00	\$7,393.24	\$7,393.24	\$7,393.24	100.00%
Servicios Generales	\$0.00	\$1,188,169.00	\$1,188,169.19	\$1,188,169.19	100.00%
Transferencias	\$0.00	\$12,784,258.14	\$12,784,258.14	\$12,784,258.14	100.00%
Total CONV-SFYA-47-I-2014	\$0.00	\$48,686,717.06	\$48,686,717.25	\$48,686,717.25	100.00%
CONV-SFYA-47-H-2014					
Servicios Personales	\$0.00	\$132,045.41	\$132,045.41	\$132,045.41	100.00%
Servicios Generales	\$0.00	\$6,484,223.62	\$6,484,223.62	\$6,484,223.62	100.00%
Transferencias	\$0.00	\$1,925,859.80	\$1,925,859.80	\$1,925,859.80	100.00%
Total CONV-SFYA-47-H-2014	\$0.00	\$8,542,128.83	\$8,542,128.83	\$8,542,128.83	100.00%
Subsidio para la Seguridad Pública Municipal					
Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$788,912.20	\$788,912.20	N/A
Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$5,084,036.95	\$5,084,036.95	N/A
Equipamiento	\$0.00	\$0.00	\$5,989,857.32	\$5,989,857.32	N/A
Operación Policial	\$10,000,000.00	\$11,872,575.31	\$0.00	\$0.00	0.00%
Subsemun Coparticipación	\$0.00	\$2,966,802.88	\$2,849,280.75	\$2,849,280.75	96.04%
Total Subsidio para la Seguridad Pública	\$10,000,000.00	\$14,839,378.19	\$14,712,087.22	\$14,712,087.22	99.14%
Total Gasto Corriente	\$541,819,719.00	\$711,692,655.15	\$712,694,878.52	\$712,694,878.52	100.14%
Gasto de Capital					
Recursos Propios					
Bienes Muebles e Inmuebles	\$334,141.00	\$2,647,262.78	\$2,647,262.78	\$2,647,262.78	100.00%
Obra Pública y Acciones	\$20,950,661.00	\$26,300,237.80	\$17,522,013.58	\$17,522,013.58	66.62%
Deuda Pública	\$0.00	\$55,272,615.63	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total Recursos Propios	\$21,284,802.00	\$84,220,116.21	\$20,169,276.36	\$20,169,276.36	23.95%
Fondo de Fiscalización y Recaudación					
Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$561,797.15	\$561,797.15	\$561,797.15	100.00%

Concepto	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Devengado	Pagado	Avance
Total Fondo de Fiscalización y	\$0.00	\$561,797.15	\$561,797.15	\$561,797.15	100.00%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal					
Aqua Potable	\$0.00	\$0.00	\$2,601,045.91	\$2,601,045.91	N/A
Alcantarillado	\$0.00	\$0.00	\$5,179,449.22	\$5,179,449.22	N/A
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	\$0.00	\$0.00	\$11,844,498.00	\$11,844,498.00	N/A
Infraestructura Básica Educativa	\$0.00	\$0.00	\$954,932.86	\$954,932.86	N/A
Otros	\$20,086,712.00	\$22,593,944.95	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$20,086,712.00	\$22,593,944.95	\$20,579,925.99	\$20,579,925.99	91.09%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
Obra Pública y Acciones	\$125,998.00	\$1,295,300.81	\$1,295,300.81	\$1,295,300.81	100.00%
Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$125,998.00	\$1,295,300.81	\$1,295,300.81	\$1,295,300.81	100.00%
Contingencias económicas					
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$6,187,109.35	\$5,008,507.92	\$5,008,507.92	80.95%
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$11,094,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total Contingencias Económicas	\$0.00	\$17,281,109.35	\$5,008,507.92	\$5,008,507.92	28.98%
Programa Hábitat					
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$1,682,929.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$1,682,907.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$5,048,938.08	\$8,339,525.78	\$8,339,525.78	165.17%
Total Programa Hábitat	\$0.00	\$8,414,774.08	\$8,339,525.78	\$8,339,525.78	99.11%
CONV-SFYA-47-B-2014					
Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$398,356.31	\$398,356.31	\$398,356.31	100.00%
Total CONV-SFYA-47-B-2014	\$0.00	\$398,356.31	\$398,356.31	\$398,356.31	100.00%
CONV-SFYA-47-C-2014					
Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$644,069.40	\$644,069.40	\$644,069.40	100.00%
Total CONV-SFYA-47-C-2014	\$0.00	\$644,069.40	\$644,069.40	\$644,069.40	100.00%
CONV-SFYA-47-G-2014					
Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$42,626.52	\$42,626.52	\$42,626.52	100.00%
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$3,715,835.20	\$3,517,403.65	\$3,517,403.65	94.66%
Total CONV-SFYA-47-G-2014	\$0.00	\$3,758,461.72	\$3,560,030.17	\$3,560,030.17	94.72%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas					
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$15,005,497.54	\$14,793,330.76	\$14,793,330.76	98.59%
Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$0.00	\$15,005,497.54	\$14,793,330.76	\$14,793,330.76	98.59%
Comisión Nacional del Deporte					
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$4,499,889.99	\$4,417,909.72	\$4,417,909.72	98.18%
Total Comisión Nacional del Deporte	\$0.00	\$4,499,889.99	\$4,417,909.72	\$4,417,909.72	98.18%
Programa Rescate de Espacios Públicos					
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$1,224,000.00	\$2,995,735.97	\$2,995,735.97	244.75%
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$1,836,092.08	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total Programa Rescate de Espacios	\$0.00	\$3,060,092.08	\$2,995,735.97	\$2,995,735.97	97.90%
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal					
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$12,247,471.48	\$11,659,561.44	\$11,659,561.44	95.20%
Total Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal	\$0.00	\$12,247,471.48	\$11,659,561.44	\$11,659,561.44	95.20%
Total Gasto de Capital	\$41,497,512.00	\$173,980,881.07	\$94,423,327.78	\$94,423,327.78	54.27%
Amortización de la deuda y amortización de pasivos					
Fondo General de Participaciones					
Deuda Pública	\$14,737,369.00	\$14,562,966.75	\$14,562,966.75	\$14,562,966.75	100.00%
Total Fondo General de Participaciones	\$14,737,369.00	\$14,562,966.75	\$14,562,966.75	\$14,562,966.75	100.00%
Fondo de Fiscalización y Recaudación					
Deuda Pública	\$0.00	\$88.32	\$0.00	\$0.00	0.00%

Concepto	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Devengado	Pagado	Avance
Total Fondo de Fiscalización y	\$0.00	\$88.32	\$0.00	\$0.00	0.00%
Mi Pymes Red Hidalgo Mover Hidalgo					
Deuda Pública	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total Fondo Mi Pymes Red Hidalgo Mover a	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00%
Total Amortización de la Deuda y	\$14,737,369.00	\$14,763,055.07	\$14,562,966.75	\$14,562,966.75	98.64%
Gran Total	\$598,054,600.00	\$900,436,591.29	\$821,681,173.05	\$821,681,173.05	91.25%

Fuente: Cuenta Pública 2014 y Presupuesto de Egresos 2014.

En materia de egresos, el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, observó en general los capítulos, partidas, montos y políticas financieras expresadas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2014. Las erogaciones registradas suman un total de \$821'681,173.84, lo que representa un 91.25% en relación a sus egresos modificados para el ejercicio fiscal 2014 del orden de \$900'436,591.29.

2.2.1 Recursos de ejercicios anteriores devengados

En virtud del registro de recursos de ejercicios anteriores, la Entidad Fiscalizada aplicó estos recursos en diferentes rubros y en apego a lo previamente aprobado en el presupuesto correspondiente, como se detalla a continuación:

Concepto	Devengado
2012	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
Inversión Física	\$591,353.63
Total Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$591,353.63
Fondo Regional (FONREGION)	
Inversión Física	\$148,808.11
Total Fondo Regional (FONREGION)	\$148,808.11
Recursos Propios	
Inversión Física	\$14,581,995.58
Total Recursos Propios	\$14,581,995.58
Total ejercicio 2012	\$15,322,157.32
2013	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
Inversión Física	\$5,555,077.12
Total Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$5,555,077.12
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Inversión Física	\$1,187,068.94
Total Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones	\$1,187,068.94
Comisión Nacional del Deporte	
Inversión Física	\$9,836,869.08
Total Comisión Nacional del Deporte	\$9,836,869.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
Inversión Física	\$12,531,114.63
Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$12,531,114.63
Recursos Propios	
Inversión Física	\$36,824,949.73
Total Recursos Propios	\$36,824,949.73
Total ejercicio 2013	\$65,935,079.50
Gran Total	\$81,257,236.82

Fuente: Estado Analítico del Resultado del Ejercicio al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014.

2.3 Ahorro o desahorro del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2014, comparando los ingresos recaudados por \$900'436,591.48, contra los egresos devengados por \$821'681,173.04, se aprecia que el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, reflejó un ahorro por \$78'755,418.44.

3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles

Al 1º de enero de 2014, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, sumaban la cantidad de \$212'719,998.74, sin embargo debido al cambio de sistema contable registran un importe por \$215'146,572.90; al 31 de diciembre de 2014, dichos bienes reportan un valor total de \$236'531,213.43; de lo cual, durante el ejercicio revisado, se registró una disminución por \$8'045,347.13, en virtud de la baja de diversos bienes muebles inservibles y deteriorados, por otro lado, se dieron de alta en los registros contables bienes muebles por \$29'429,987.66.

4. Situación de la deuda pública

En estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo y previa autorización del Congreso del Estado, con fecha 28 de diciembre del 2010, el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, obtuvo empréstitos por \$57'701,850.00, con la Institución Bancaria BANORTE, siendo la fecha del vencimiento el 03 de mayo de 2016, toda vez que esa obligación fue suscrita por un plazo de 60 mensualidades, con una tasa de interés del TIIE 28+1.6. La amortización de la deuda, en este ejercicio revisado, fue por \$14'562,966.75, con lo cual el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, al cierre del ejercicio revisado, refleja un saldo por liquidar de \$21'133,654.74. Los recursos del referido financiamiento fueron destinados para la adquisición e instalación de componentes para luminarias del alumbrado público.

5. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas

De aquellos resultados de los que derivó una observación, se señalan en cada uno de ellos los ordenamientos legales y normativos, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que se incumplieron.

6. Cumplimiento de la Entidad Fiscalizada en materia de Armonización Contable

De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2014, denota que sí realizó registros contables presupuestales Armonizados.

7. Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2014

7.1 Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

7.1.1 Áreas revisadas

Secretaría de Tesorería, Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal y Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

7.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Control Interno

1.1 Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos.

2. Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

2.1 Revisar que el Ente haya implantado las normas contables que el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación y que estuvieron vigentes en el ejercicio.

3. Sistemas de Información y Registro

3.1 Constatar que el sistema de contabilidad cuente con el nivel de desagregación necesario, que permita la generación de informes y estados financieros que faciliten las tareas de control, vigilancia y fiscalización de las operaciones.

3.2 Verificar que el área operadora de la contabilidad de los recursos cuente con un sistema adecuado de guarda y custodia de documentos y que los mismos se encuentren debidamente resguardados.

4. Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles

4.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, que las cifras y unidades descritas en el inventario sean acordes a los registros contables de la entidad, se cuente con los resguardos correspondientes y se compruebe su existencia física y sus condiciones apropiadas de operación.

5. Deuda pública

5.1 Comprobar que la Deuda Pública contratada, fue autorizada, registrada y cuenta con las especificaciones del destino de la misma; además de contar con el registro de obligaciones y empréstitos de entidades y municipios ante la S.H.C.P.

7.1.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Control Interno

Resultado Núm. 1 Con Observación justificada

Los resultados de la evaluación del sistema de control interno, arrojando debilidades del Municipio, entre las que destacan las siguientes:

Debilidades

- No se implementan mecanismos de control para evitar la existencia de préstamos entre fondos.
- No cuentan con un mecanismo de control que regule y/o registre los recursos otorgados como gastos a comprobar y que indique el destino que originó la erogación.
- No cuentan con un mecanismo de control que informe las fechas en las que los supervisores de obra autoricen las estimaciones, y que corresponda al avance de la obra.
- No cuentan con la evidencia de las acciones extraordinarias del personal que recibe compensaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo concluyó que el Municipio tiene un sistema de control interno regular; en incumplimiento a los artículos 3, 53, 56, 60 fracción I a), c), h), V) y bb), 98 fracciones XI, XIII y XIV, 104 fracciones IV, IX, XII y XVII, 105 y 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

2. Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Resultado Núm. 2 Con Observación justificada

En la página de internet del municipio, solo hacen difusión de 24 normas del CONAC; en incumplimiento a los artículos 7 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 104 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 2.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

3. Sistemas de Información y Registro

Resultado Núm. 3 Sin Observación

El sistema de contabilidad cuenta con un nivel de desagregación que permite la generación de estados financieros y permite emitir reportes que facilitan el control y vigilancia de las operaciones contables. Se relaciona con el Procedimiento 3.1

Resultado Núm. 4 Sin Observación

En la Entidad existe un control adecuado de guarda y custodia de la documentación inherente a la aplicación de los recursos del ejercicio 2014 y ejercicios anteriores. Se relaciona con el Procedimiento 3.2

4. Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles

Resultado Núm. 5 Sin Observación

El inventario de bienes muebles e inmuebles se encuentra actualizado, las cifras y unidades descritas son acordes a los registros contables, se cuenta con los resguardos y se encuentran los bienes físicamente. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

5. Deuda pública

Resultado Núm. 6 Sin Observación

La Deuda Pública del Municipio registra un saldo pendiente por amortizar de \$21'133,654.74 al cierre del ejercicio fiscal 2014. Se relaciona con el Procedimiento 5.1

7.2 Recursos Propios

7.2.1 Áreas revisadas

Secretaría de Tesorería, Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal y Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

7.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Origen de los Recursos

1.1 Recaudación

1.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas.

1.1.2 Verificar que el municipio haya implementado las acciones tendientes a: a) Mantenga actualizado el Padrón de poseedores de bienes inmuebles; b) Incrementar la recaudación del impuesto predial; y c) Abatir el rezago a la cartera vencida.

1.2 Transferencia de Recursos

1.2.1 Comprobar que la Entidad Fiscalizada abrió una cuenta bancaria específica para la recepción, control, manejo y aplicación de los recursos, que permitan su correcta identificación, incluyendo los rendimientos financieros.

1.2.2 Verificar que no se transfirieron recursos entre los fondos, ni hacia cuentas en las que la Entidad manejó otro tipo de recursos.

2. Registros Contables y Presupuestales

2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros, en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos y que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

2.2 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

3. Destino u Orientación de los Recursos

3.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se ejercieron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

4. Sistemas de Información y Registro

4.1 Comprobar que se efectuaron conciliaciones bancarias mensuales, que están documentadas y debidamente requisitadas, así como las partidas en proceso de conciliación se encuentren identificadas y correspondan a operaciones a cargo de los recursos de la fuente de financiamiento o programa.

5. Análisis de la Información Financiera

5.1 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal.

5.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal.

6. Inversión Física

6.1 Verificar que la obra realizada con recursos del fondo se adjudicó de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción, a fin de asegurar para el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

6.2 Comprobar que la obra pública ejecutada está amparada en un contrato debidamente formalizado, que contiene los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

6.3 Verificar que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios o notas de bitácora de obra, se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento.

6.4 Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas, estimaciones y memoria fotográfica respectivas, que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra, que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados.

6.5 Constatar, mediante visita de inspección física, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas, asimismo, que las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.

6.6 Comprobar que la obra se realizó con recursos de solo una fuente de financiamiento y en su caso que exista el convenio de participación respectivo.

6.7 Constatar que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

6.8 Revisar que el expediente unitario de la obra contenga los documentos generados durante la programación, presupuestación y ejecución de la misma.

6.9 Verificar que las obras ejecutadas con los recursos del fondo son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

7. Transparencia en el ejercicio de los Recursos

7.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya informado de manera permanente y actualizada en su página de Internet para disposición de la sociedad el origen y la aplicación de los recursos, así como los resultados obtenidos y los beneficios otorgados y toda la información que de acuerdo a normatividad se considere pública.

8. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

8.1 Verificar el cumplimiento de los programas y las metas establecidas en las obras y acciones.

7.2.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Origen de los Recursos

1.1 Recaudación

Resultado Núm. 1 Sin Observación

El Municipio percibió por concepto de Derechos \$698,846.62, correspondiente a la expedición y renovación de placas de funcionamiento de acuerdo a la normatividad para el ejercicio fiscal 2014. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.1

Resultado Núm. 2 Con Observación justificada

Se observó una diferencia en el cobro de impuesto predial por \$133,089.80, resultante entre el cobro del Municipio contra el cálculo realizado por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo con base a su Ley de Ingresos; en incumplimiento al artículo 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 3 Sin Observación

Se verificó que el Padrón Catastral se encuentra actualizado. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.2

Resultado Núm. 4 Sin Observación

En el Municipio se tienen registrados 113,991 predios urbanos, rústicos y ejidales en el Padrón de contribuyentes, de los cuales se cobraron 75,676, obteniendo un ingreso por \$96'050,421.00 logrando una mejor recaudación. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.2

1.2 Transferencia de Recursos

Resultado Núm. 5 Sin Observación

El Municipio recepcionó, administró y manejó los recursos del ejercicio fiscal 2014 en diferentes cuentas bancarias. Se relaciona con el Procedimiento 1.2.1

Resultado Núm. 6 Con observaciones justificadas

Observación Núm. 1 Justificada

Se realizó un depósito por parte de terceros por \$350,000.00, el cual fue traspasado el mismo día a la cuenta donde se administran los recursos de un convenio, ambos movimientos no fueron registrados contablemente y no se reintegró el importe traspasado al Convenio; en incumplimiento a los artículos 34 del Código Fiscal

Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 1.2.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Transferencias entre fondos	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 0.00

Observación Núm. 2 Justificada

Se detectó un importe por reintegrar por \$7'033,106.15 al cierre del ejercicio 2014 a PROPIOS 2012; en incumplimiento a los artículos 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 1.2.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Transferencias entre fondos	\$ 7,033,106.15	\$ 7,033,106.15	\$ 0.00

2. Registros Contables y Presupuestales

Resultado Núm. 7 Sin Observación

En el Municipio se registraron en contabilidad los ingresos recaudados por \$319'476,926.50. Se relaciona con el Procedimiento 2.1

Resultado Núm. 8 Sin Observación

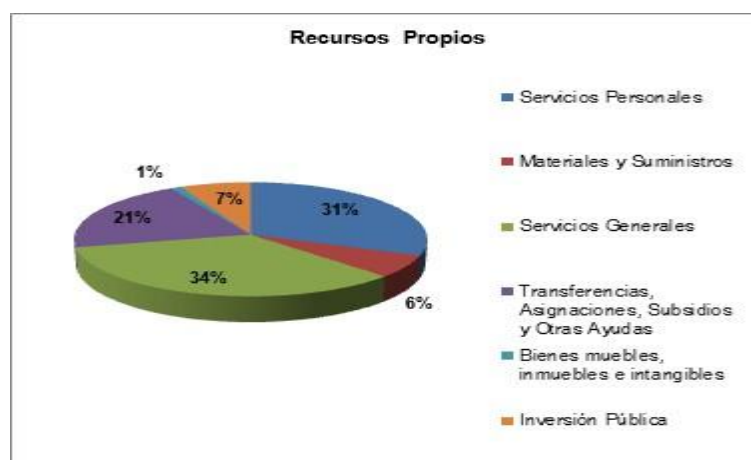
De los proyectos Programa Municipal de Planeación, Evaluación y Proyectos Estratégicos; Servicios de Administración Integral; Seguimiento del Programa del Sistema de Gestión de Calidad; Atención y Apoyo a la Ciudadanía; Honorable Asamblea; Mantenimiento de Parques y Jardines; Informe de Gobierno Municipal y Agenda del C. Presidente Municipal, se comprobó que las erogaciones se encuentran registradas contablemente y respaldadas con documentación comprobatoria y justificativa que reúne los requisitos legales y fiscales. Se relaciona con el Procedimiento 2.2

3. Destino u Orientación de los Recursos

Resultado Núm. 9 Sin Observación

El Municipio ejerció recursos por \$249'550,354.77, conforme a los planes y programas aprobados en el Presupuesto de egresos 2014 y están orientados de conformidad a las disposiciones legales aplicables. Se relaciona con el Procedimiento 3.1

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras/Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Gasto Corriente							
Servicios Personales	\$77,013,319.41	\$77,013,319.41	\$77,013,319.41	\$0.00	30.86%	1	1
Materiales y Suministros	\$15,985,104.92	\$15,985,104.92	\$15,985,104.92	\$0.00	6.41%	1	1
Servicios Generales	\$85,219,117.87	\$85,219,117.87	\$85,219,117.87	\$0.00	34.15%	1	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$51,163,536.21	\$51,163,536.21	\$51,163,536.21	\$0.00	20.50%	1	1
Total Gasto Corriente	\$229,381,078.41	\$229,381,078.41	\$229,381,078.41	\$0.00	91.92%	4	4
Gasto de Capital							
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$2,647,262.78	\$2,647,262.78	\$2,647,262.78	\$0.00	1.06%	1	1
Inversión Pública	\$26,300,237.80	\$17,522,013.58	\$17,522,013.58	-\$8,778,224.22	7.02%	43	31
Deuda Pública	\$55,272,615.63	\$0.00	\$0.00	-\$55,272,615.63	0.00%	1	0
Total Gasto de Capital	\$84,220,116.21	\$20,169,276.36	\$20,169,276.36	-\$64,050,839.85	8.08%	45	32
Gran Total	\$313,601,194.62	\$249,550,354.77	\$249,550,354.77	-\$64,050,839.85	100.00%	49	36



4. Sistemas de Información y Registro

Resultado Núm. 10 Con observaciones justificadas

Observación Núm. 1 Justificada

En la cuenta bancaria del Fondo al cierre del ejercicio 2014, se detectó que no coinciden los saldos en conciliación, ya que el saldo final de bancos es por \$4'423,619.40 y en movimientos resulta un importe por \$2'654,035.02, sin embargo el saldo final de la cuenta en contabilidad es de \$2'541,174.44, con una diferencia por \$112,860.58; en incumplimiento a los artículos 104 fracciones III y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 2 Justificada

En la cuenta bancaria del Fondo al cierre del ejercicio 2014, se detectaron cargos pendientes de contabilizar por \$295,757.73; en incumplimiento al artículo 104 fracciones III y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 3 Justificada

De la cuenta de inversión del Fondo al cierre del ejercicio, el Municipio aún tiene un saldo invertido en la compra de 161,488 títulos de 11.133906, por \$1'797,992.21, importe no reintegrado a la cuenta de origen; en incumplimiento a los artículos 104 fracciones III y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 4 Justificada

De la cuenta de inversión del Fondo al cierre del ejercicio, se detectó que existen cargos pendientes de contabilizar por \$581,755.00, mismos que corresponden a cargos de 3 movimientos realizados; en incumplimiento a los artículos 104 fracciones III y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, y 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 5 Justificada

De la cuenta bancaria del Fondo al cierre del ejercicio, se detectó que existen depósitos pendientes de contabilizar por \$222,713.23, importes que no están debidamente registrados como ingresos; en incumplimiento a los artículos 104 fracciones III y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 6 Justificada

De la cuenta bancaria de inversión del Fondo al cierre del ejercicio, se detectó que aún se tiene un saldo invertido en la compra de 161,488 títulos por \$5'045,119.00, incluidos los rendimientos del plazo fijo por \$2,529.80, importe no devuelto a la cuenta de origen; en incumplimiento a los artículos 104 fracciones III y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 7 Justificada

De la cuenta bancaria del Fondo al cierre del ejercicio, se detectó que existen depósitos pendientes de contabilizar por \$41,475.00, importe que no está debidamente registrado como ingreso; en incumplimiento a los artículos 104 fracciones III y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 8 Justificada

De la cuenta bancaria del Fondo al cierre del ejercicio, se detectó que existen depósitos pendientes de contabilizar por \$46,703.90, importe que no está debidamente registrado como ingreso; en incumplimiento a los artículos 104 fracciones III y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 9 Justificada

De la cuenta bancaria de inversión del Fondo para la administración de Recursos Propios 2009, se detectó que al cierre del ejercicio 2014 tiene un saldo en inversiones por \$19'604,083.66, importe identificado en conciliación bancaria al mes de diciembre de 2014, sin embargo, al cierre del ejercicio fiscal dicho importe no se ha reintegrado a la cuenta de origen; en incumplimiento a los artículos 104 fracciones III y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 10 Justificada

De la cuenta bancaria del Fondo al cierre del ejercicio, se detectaron depósitos pendientes de contabilizar por

\$44,212.29, importes que no están debidamente registrados como ingresos; en incumplimiento a los artículos 104 fracciones III y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación Núm. 11 Justificada

Se detectó que al cierre del ejercicio en conciliación bancaria están identificados depósitos pendientes por el banco por \$643,177.79, mismos que no están debidamente identificados, además se detectaron errores en la realización de las conciliaciones bancarias durante el ejercicio 2014 ya que toman como saldo en banco el saldo de operación final, siendo que debe tomarse el saldo de liquidación final; en incumplimiento a los artículos 104 fracciones III y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

5. Análisis de la Información Financiera

Resultado Núm. 11 Con observaciones justificadas

Observación Núm. 1 Justificada

Al cierre del ejercicio fiscal, el Municipio reportó saldos deudores como gastos a comprobar por \$330,394.85, importe que la entidad no recuperó; en incumplimiento a los artículos 60 fracción I inciso e), 104 fracciones II, III y VI y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo y 34, 35 y 36 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se relaciona con el Procedimiento 5.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos	\$ 330,394.85	\$ 330,394.85	\$ 0.00

Observación Núm. 2 Justificada

De las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio fiscal, el Municipio reporta saldos como anticipos a contratistas por obras por \$980,153.38; en incumplimiento a los artículos 60 fracción I inciso e) y 104 fracciones II, III y VI y

XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 34 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 5.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos	\$ 980,153.38	\$ 980,153.38	\$ 0.00

Resultado Núm. 12 Con Observación justificada

En el Municipio se reflejan saldos por pagar al cierre del ejercicio de acreedores diversos por varios conceptos por \$3'004,856.29; en incumplimiento al artículo 104 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 5.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

6. Inversión Física

Resultado Núm. 13 Con Observación justificada

De la obra "PNM-13-022 Glorieta Blvd. G. Bonfil-Camino Real de la Plata 1ra. etapa", se detectó que no se realizó el proceso de Licitación Pública para la adjudicación de la obra por \$2'201,193.20; en incumplimiento a los artículos 108 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 33 párrafo primero y 34 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; 7 último párrafo, 66 y Anexo 7 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2014. Se relaciona con el Procedimiento 6.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

En las seis obras de la muestra de auditoría, el Municipio cuenta con el contrato de obra pública y servicios relacionados con las mismas. Se relaciona con el Procedimiento 6.2

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Las seis obras de la muestra de auditoría se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, éstas están debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios o notas de bitácora de obra y se formalizaron mediante los convenios y se aplicaron en su caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento. Se relaciona con el Procedimiento 6.3

Resultado Núm. 16 Sin Observación

En las seis obras de la muestra de auditoría, los pagos realizados están soportados con las facturas, estimaciones y memoria fotográfica, los conceptos de obra coinciden con los números generadores, los precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra, y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones. Se relaciona con el Procedimiento 6.4

Resultado Núm. 17 Con Observación justificada

De la obra PNM-13-022 "Glorieta Blvd. G. Bonfil-Camino Real de La Plata 1era Etapa", se detectaron erogaciones de conceptos de obra no realizados por \$76,850.09; en incumplimiento a los artículos 69 segundo párrafo y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 100, 103 fracciones I y VII, 120 y 212 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 6.5

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Conceptos de obra facturados, pagados y no ejecutados	\$ 76,850.09	\$ 76,850.09	\$ 0.00

Resultado Núm. 18 Con Observación justificada

De la obra PNM-13-022 "Glorieta Blvd. G. Bonfil-Camino Real de La Plata 1ra. Etapa", se detectaron erogaciones de conceptos de obra realizados con especificaciones diferentes a lo contratado por \$17,967.71; en incumplimiento a los artículos 72 párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 103 fracciones I, III, VII y IX, 107 párrafo II, 120 y 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 6.5

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Incumplimiento a especificaciones técnicas	\$ 17,967.71	\$ 17,967.71	\$ 0.00

Resultado Núm. 19 Sin Observación

Las seis obras de la muestra de auditoría se ejecutaron con recursos de sólo una fuente de financiamiento. Se relaciona con el Procedimiento 6.6

Resultado Núm. 20 Sin Observación

En cuatro obras de la muestra de auditoría se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados. Se relaciona con el Procedimiento 6.7

Resultado Núm. 21 Con Observación justificada

En cuatro obras de la muestra de auditoría no existe acta de entrega-recepción; en incumplimiento a los artículos 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 153, 155 y 156 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 6.8

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 22 Sin Observación

En cuatro obras de la muestra de auditoría existen las bitácoras relacionadas con las mismas. Se relaciona con el Procedimiento 6.8

Resultado Núm. 23 Sin Observación

En cuatro obras de la muestra de auditoría existe la designación de la residencia de supervisión por parte del Municipio. Se relaciona con el Procedimiento 6.8

Resultado Núm. 24 Sin Observación

En cuatro obras de la muestra de auditoría existe el dictamen en materia de impacto ambiental por la instancia facultada. Se relaciona con el Procedimiento 6.9

7. Transparencia en el ejercicio de los Recursos

Resultado Núm. 25 Sin Observación

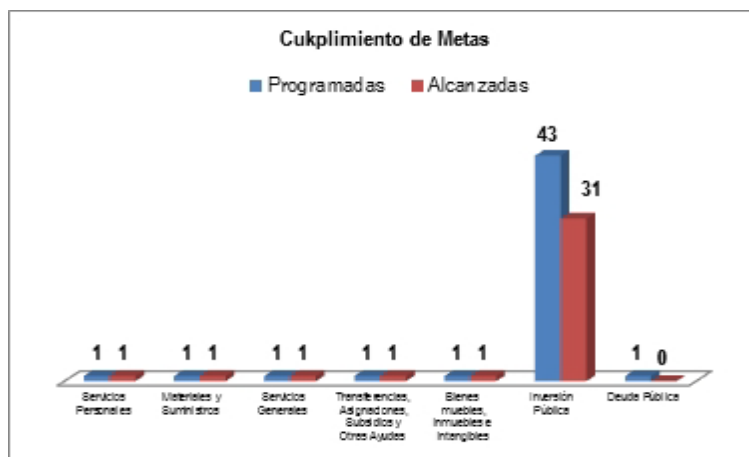
En la página de internet del Municipio se publica a la sociedad en general el origen y aplicación del gasto y los beneficios obtenidos. Se relaciona con el Procedimiento 7.1

8. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

Resultado Núm. 26 Con Observación justificada

El Municipio recaudó recursos por \$319'474,926.50, de los cuales ejerció \$249'550,354.77, teniendo un ahorro por \$69'924,571.73, lo que representa el 78.11% de los recursos disponibles al cierre del ejercicio 2014, realizando 36 acciones de las 49 programadas; en incumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 60 fracción I inciso h) y 140 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 28 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Se relaciona con el Procedimiento 8.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.



7.3 Fondo de Fomento Municipal

7.3.1 Áreas revisadas

Secretaría de Tesorería del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

7.3.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Origen de los Recursos

1.1 Transferencia de Recursos

1.1.1 Verificar que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado transfirió los recursos a los entes ejecutores, de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones.

1.1.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada abrió una cuenta bancaria específica para la recepción, control, manejo y aplicación de los recursos, que permitan su correcta identificación, incluyendo los rendimientos financieros.

1.1.3 Verificar que no se transfirieron recursos entre los fondos, ni hacia cuentas en las que la Entidad maneja otro tipo de recursos.

2. Registros Contables y Presupuestales

2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros, en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos y que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

2.2 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

3. Destino u Orientación de los Recursos

3.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se ejercieron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

4. Sistemas de Información y Registro

4.1 Comprobar que se efectuaron conciliaciones bancarias mensuales, que están documentadas y debidamente requisitadas, así como las partidas en proceso de conciliación se encuentren identificadas y correspondan a operaciones a cargo de los recursos de la fuente de financiamiento o programa.

5. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

5.1 Verificar el cumplimiento de los programas y las metas establecidas en las obras y acciones.

7.3.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Origen de los Recursos

1.1 Transferencia de Recursos

Resultado Núm. 1 Sin Observación

El Municipio recibió recursos por \$76'645,320.00 de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones, y productos financieros por \$35,328.49. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.1

Resultado Núm. 2 Sin Observación

El Municipio utilizó una cuenta bancaria específica para la administración y manejo de los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2014. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.2

Resultado Núm. 3 Con Observación justificada

Los recursos del Fondo depositados durante el ejercicio se transfirieron cada mes a la cuenta bancaria del Fondo General de Participaciones; en incumplimiento a los artículos 9 párrafo cuarto y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 27 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2014. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.3

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

2. Registros Contables y Presupuestales

Resultado Núm. 4 Sin Observación

El Municipio registró en contabilidad los ingresos transferidos por \$76'680,648.49, incluidos \$35,328.49 de productos financieros. Se relaciona con el Procedimiento 2.1

Resultado Núm. 5 Sin Observación

De los proyectos "Planeación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial", "Servicios de Administración Integral", "Capacitación a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal", "Atención y Apoyo a la Ciudadanía", "Manejo de los Recursos Públicos con Eficiencia, Racionalidad y Disciplina Presupuestal y Modernización y Actualización de las Bases Catastrales"; se comprobó que las erogaciones están registradas y respaldadas con documentación comprobatoria y justificativa que contiene los requisitos legales y fiscales. Se relaciona con el Procedimiento 2.2

Resultado Núm. 6 Con Observación justificada

En el proyecto "Honorable Asamblea" de la partida "pago de Prima Vacacional" por \$424,244.00, se detectó que se omitió la justificación del gasto; en incumplimiento a los artículos 145 párrafo IV y 146 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 67 párrafo segundo y 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 2.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

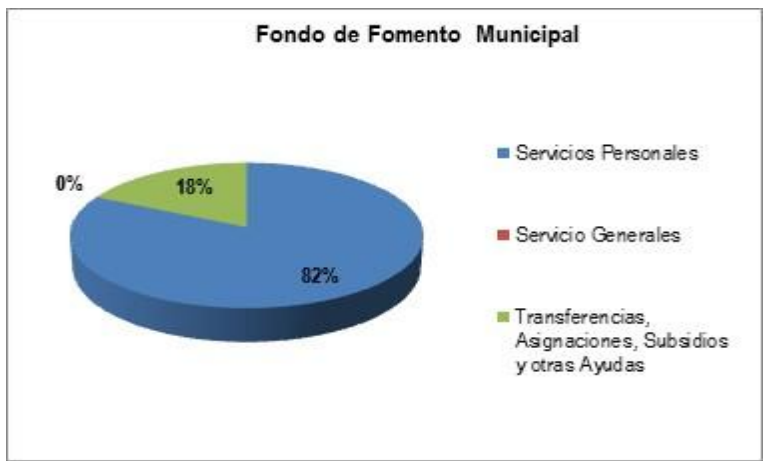
Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Falta de documentación justificativa de las erogaciones	\$ 424,244.00	\$ 424,244.00	\$ 0.00

3. Destino u Orientación de los Recursos

Resultado Núm. 7 Sin Observación

En el Municipio se aplicaron recursos por \$76'680,648.49 conforme a los planes y programas aprobados y se orientaron conforme a la normatividad y disposiciones legales. Se relaciona con el Procedimiento 3.1

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras/Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Servicios Personales	\$63,007,006.49	\$63,007,006.49	\$63,007,006.49	\$0.00	82.17%	15	15
Servicio Generales	\$42,003.00	\$42,003.00	\$42,003.00	\$0.00	0.05%	1	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$13,631,639.00	\$13,631,639.00	\$13,631,639.00	\$0.00	17.78%	1	1
Total	\$76,680,648.49	\$76,680,648.49	\$76,680,648.49	\$0.00	100.00%	17	17



4. Sistemas de Información y Registro

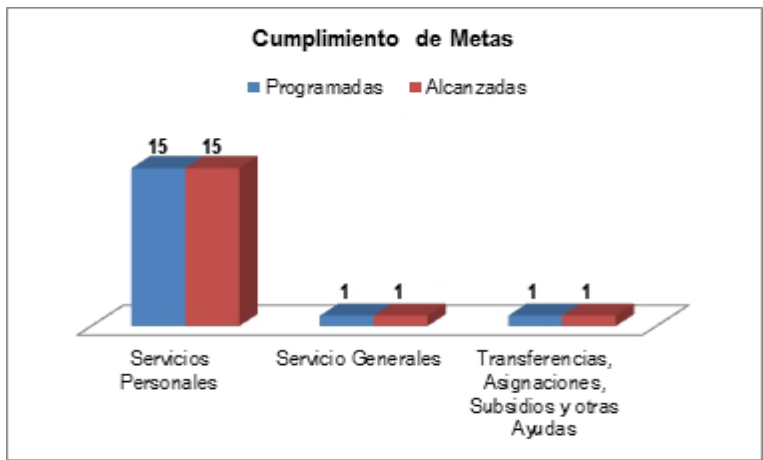
Resultado Núm. 8 Sin Observación

En el Municipio se elaboraron conciliaciones entre los registros contables y bancarios y las partidas en proceso de conciliación están identificadas y corresponden a operaciones a cargo del fondo. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

5. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

Resultado Núm. 9 Sin Observación

En el Municipio se aplicaron recursos por \$76'680,648.49, alcanzando las 17 acciones programadas. Se relaciona con el Procedimiento 5.1



7.4 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

7.4.1 Áreas revisadas

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

7.4.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Transferencia de recursos

1.1 Comprobar que el Estado entregó los recursos del fondo de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de entrega publicado en el medio de difusión local; asimismo, comprobar que los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, ni afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en la LCF

1.2 Constatar que el municipio administró los recursos del fondo y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva para el fondo; que no depositó remanentes de otros ejercicios ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones realizadas y que no se transfirieron recursos entre los fondos y a cuentas bancarias en las que se administraron otro tipo de recursos.

2. Registro e información contable y presupuestaria

2.1 Comprobar que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo estén debidamente actualizados, identificados y controlados, asimismo, que dichas operaciones estén respaldadas con la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, la cual deberá cumplir con las disposiciones fiscales correspondientes y estar cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo o como se establezca en las disposiciones locales.

3. Destino de los Recursos

3.1 Constatar que el ejercicio de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron con oportunidad y que los recursos se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y que están comprendidas en los rubros previstos en la LCF.

4. Obra y acciones sociales

4.1 Obra pública

4.1.1 Verificar que la obra realizada con recursos del fondo se adjudicó de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción, a fin de asegurar para el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4.1.2 Comprobar que la obra pública ejecutada está amparada en un contrato debidamente formalizado, que contiene los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

4.1.3 Verificar que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios o notas de bitácora de obra, se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento.

4.1.4 Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas, estimaciones y memoria fotográfica respectivas, que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números

generadores, tanto en cantidades como en importe, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra, que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados.

4.1.5 Constatar, mediante visita de inspección física, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas, asimismo, que las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.

4.1.6 Comprobar que la obra se realizó con recursos de solo una fuente de financiamiento y en su caso que exista el convenio de participación respectivo.

4.1.7 El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

4.1.8 Revisar que el expediente unitario de la obra contenga los documentos generados durante la programación, presupuestación y ejecución de la misma.

4.1.9 Verificar que las obras ejecutadas con los recursos del fondo son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

5. Cumplimiento de Objetivos y Metas

5.1 Con los resultados obtenidos en la revisión del gasto, evaluar el impacto de las obras y acciones financiadas con el fondo, y su contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública.

7.4.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Transferencia de recursos

Resultado Núm. 1 Sin Observación

El Municipio recibió recursos por \$22'590,282.65 sin limitaciones ni restricciones, asimismo no se gravaron ni afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de otra fuente de pago. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Resultado Núm. 2 Sin Observación

El Municipio recepcionó, administró y manejó los recursos del Fondo del ejercicio 2014 y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica. Se relaciona con el Procedimiento 1.2

Resultado Núm. 3 Con Observación justificada

Se identificaron tres trasposos a cuentas de Recursos Propios por \$148,216.00, importes que no fueron reintegrados a la cuenta de origen durante el ejercicio 2014; en incumplimiento a los artículos 69 párrafo cuarto y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 62 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 1.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Transferencias entre fondos	\$ 148,210.00	\$ 148,210.00	\$ 0.00

2. Registro e información contable y presupuestaria

Resultado Núm. 4 Sin Observación

Se elaboraron conciliaciones entre los saldos en estados de cuenta y el registro contable, la documentación que comprueba el gasto está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo. Se relaciona con el Procedimiento 2.1

3. Destino de los Recursos

Resultado Núm. 5 Sin Observación

El Municipio ejerció recursos por \$21'709,440.14, alcanzando 32 acciones de las 33 programadas. Se relaciona con el Procedimiento 3.1

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variaciones	%	Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Gasto Corriente							
Gastos Indirectos (3%)	\$0.00	\$677,708.49	\$677,708.49	\$677,708.49	3.12%	1	1
Desarrollo Institucional (2%)	\$0.00	\$451,805.66	\$451,805.66	\$451,805.66	2.08%	2	2
Total Gasto Corriente	\$0.00	\$1,129,514.15	\$1,129,514.15	\$1,129,514.15	5.20%	3	3
Gasto de Capital							
Agua Potable	\$0.00	\$2,601,045.91	\$2,601,045.91	\$2,601,045.91	11.98%	4	4
Alcantarillado	\$0.00	\$5,179,449.22	\$5,179,449.22	\$5,179,449.22	23.86%	9	9
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	\$0.00	\$11,844,498.00	\$11,844,498.00	\$11,844,498.00	54.56%	15	15
Infraestructura Básica Educativa	\$0.00	\$954,932.86	\$954,932.86	\$954,932.86	4.40%	1	1
Inversión pública	\$22,593,944.95	\$0.00	\$0.00	-\$22,593,944.95	0.00%	1	0
Total Gasto de Capital	\$22,593,944.95	\$20,579,925.99	\$20,579,925.99	-\$2,014,018.96	94.80%	30	29
Gran Total	\$22,593,944.95	\$21,709,440.14	\$21,709,440.14	-\$884,504.81	100.00%	33	32



Resultado Núm. 6 Sin Observación

De los recursos recibidos por el Municipio el 90.40% se destinó preferentemente a obras de infraestructura básica, el 11.98% a agua potable, el 23.86% a alcantarillado y el 54.56% a obras de electrificación. Se relaciona con el Procedimiento 3.1

4. Obra y acciones sociales

4.1 Obra pública

Resultado Núm. 7 Sin Observación

En dos obras de la muestra de auditoría se cuenta con el procedimiento de licitación pública para la adjudicación de los contratos de las mismas. Se relaciona con el Procedimiento 4.1.1

Resultado Núm. 8 Sin Observación

Las seis obras de la muestra de auditoría cuentan con el contrato de obra pública y servicios relacionados con las mismas. Se relaciona con el Procedimiento 4.1.2

Resultado Núm. 9 Sin Observación

Las seis obras de la muestra de auditoría se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios o notas de bitácora de obra, se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en su caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento. Se relaciona con el Procedimiento 4.1.3

Resultado Núm. 10 Con Observación justificada

De la obra 2014/FAISM048027 "Construcción de red eléctrica Calle Pirules, Fresnos, Álamos, Abetos, Roble, Río Camarones", falta realizar el entero de deducciones por \$3,677.57; en incumplimiento al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 4.1.4

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Omisión o errores en las retenciones o entero de impuestos y cuotas, con disponibilidad financiera	\$ 3,677.57	\$ 3,677.57	\$ 0.00

Resultado Núm. 11 Con Observación justificada

Se detectó que la obra 2014/FAISM075024 "Construcción de Red Eléctrica Calles Río Camarones, San José, San Judas Tadeo, Emiliano zapata, San Francisco, San Juan Apóstol y Av. de las Torres", no se encuentra en condiciones de operación, las líneas de media y baja tensión no existen, no existen transformadores ni las acometidas para energizar la obra por \$1'253,825.57; en incumplimiento a los artículos 68 y 69 de la Ley de

Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 103 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 4.1.5

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en obras por contrato	\$ 1,253,825.57	\$ 1,253,825.57	\$ 0.00

Resultado Núm. 12 Con Observación justificada

Se detectó que la obra 2014/FAISM075027 "Construcción de Red Eléctrica Calle Pirules, Fresnos, Álamos, Abetos, Roble, Río Camarones", no se encuentra en condiciones de operación, las líneas de media y baja tensión no existen, no existen transformadores ni las acometidas para energizar la obra por \$1'365,246.57; en incumplimiento a los artículos 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 103 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 4.1.5

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en obras por contrato	\$ 1,365,246.57	\$ 1,365,246.57	\$ 0.00

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Las seis obras de la muestra de auditoría se realizaron con recursos de sólo una fuente de financiamiento y existe el convenio de participación. Se relaciona con el Procedimiento 4.1.6

Resultado Núm. 14 Con Observación justificada

En tres obras de la muestra de auditoría no existe la colocación de mampara informativa; en incumplimiento a los artículos 33 fracciones I y III de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción IV incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo y 103 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 4.1.7

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 15 Con Observación justificada

En tres obras de la muestra de auditoría no existe expediente técnico de las mismas; en incumplimiento a los artículos 27 y 32 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 4.1.8

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 16 Con Observación justificada

En cinco obras de la muestra de auditoría no existe acta de entrega-recepción de las mismas; en incumplimiento

a los artículos 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 153, 155 y 156 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 4.1.8

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

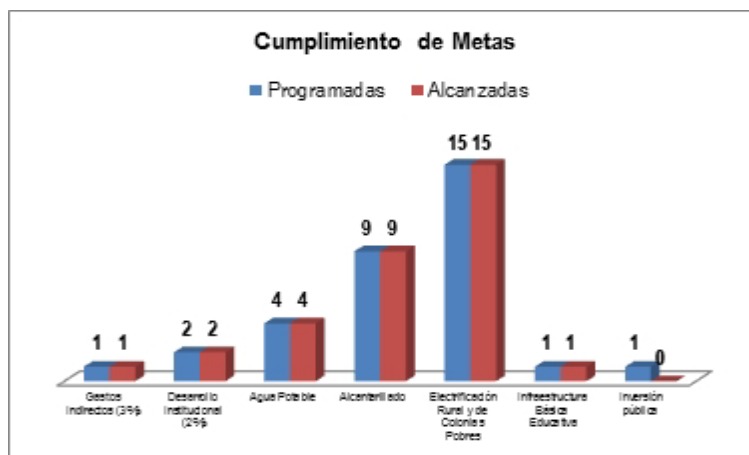
Resultado Núm. 17 Sin Observación

En las seis obras de la muestra de auditoría existe el dictamen en materia de impacto ambiental por la instancia facultada. Se relaciona con el Procedimiento 4.1.9

5. Cumplimiento de Objetivos y Metas

Resultado Núm. 18 Sin Observación

El Municipio, al cierre del ejercicio 2014, ejerció recursos por \$21'709,440.14 de los \$22'593,944.60 disponibles, alcanzando el 96.08% de cumplimiento de metas; asimismo ejecutó 32 acciones de 33 programadas. Se relaciona con el Procedimiento 5.1



7.5 Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

7.5.1 Áreas revisadas

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

7.5.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Obra Pública

1.1 Verificar que la obra realizada con recursos del fondo se adjudicó de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción, a fin de asegurar para el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.2 Comprobar que la obra pública ejecutada está amparada en un contrato debidamente formalizado, que contiene los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

1.3 Verificar que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios o notas de bitácora de obra, se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento.

1.4 Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas, estimaciones y memoria fotográfica respectivas, que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra, que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados.

1.5 Constatar, mediante visita de inspección física, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas, asimismo, que las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.

1.6 Comprobar que la obra se realizó con recursos de solo una fuente de financiamiento y en su caso que exista el convenio de participación respectivo.

1.7 Constatar que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzado

1.8 Revisar que el expediente unitario de la obra contenga los documentos generados durante la programación, presupuestación y ejecución de la misma.

1.9 Verificar que las obras ejecutadas con los recursos del fondo son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

7.5.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Obra Pública

Resultado Núm. 1 Sin Observación

En las tres obras de la muestra de auditoría se cumplió con el procedimiento de Licitación Pública de las mismas. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Resultado Núm. 2 Sin Observación

En las tres obras de la muestra de auditoría existe un contrato formalizado, la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra. Se relaciona con el Procedimiento 1.2

Resultado Núm. 3 Sin Observación

En las tres obras de la muestra de auditoría, los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios o notas de bitácora de obra, se formalizaron mediante el o los convenios respectivos y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento. Se relaciona con el Procedimiento 1.3

Resultado Núm. 4 Sin Observación

En las tres obras de la muestra de auditoría, los pagos realizados están soportados con las facturas, estimaciones y memoria fotográfica respectivas, los conceptos de obra en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe, sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y en caso de presentarse cantidades adicionales o en conceptos extraordinarios, éstos están debidamente justificados y autorizados. Se relaciona con el Procedimiento 1.4

Resultado Núm. 5 Con Observación justificada

En la obra 2014/FPDAE048002 "Reconstrucción de la calle Impulso Sector Primario (Procuraduría-Congreso del Estado)", se detectaron erogaciones de conceptos de obra no realizados por \$289,085.42; en incumplimiento a los artículos 69 segundo párrafo y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 100, 103 fracciones I y VII, 120 Y 212 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. Se relaciona con el Procedimiento 1.5

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Conceptos de obra facturados, pagados y no ejecutados	\$ 289,085.42	\$ 289,085.42	\$ 0.00

Resultado Núm. 6 Sin Observación

Las tres obras de la muestra de auditoría se realizaron con recursos de sólo una fuente de financiamiento. Se relaciona con el Procedimiento 1.6

Resultado Núm. 7 Sin Observación

En las tres obras de la muestra de auditoría el Municipio hizo del conocimiento a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados. Se relaciona con el Procedimiento 1.7

Resultado Núm. 8 Con Observación justificada

En las tres obras de la muestra de auditoría no existe el acta de entrega-recepción de las mismas; en incumplimiento a los artículos 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 153, 155 y 156 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se relaciona con el Procedimiento 1.8

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 9 Sin Observación

En las tres obras de la muestra de auditoría existe el dictamen en materia de impacto ambiental. Se relaciona con el Procedimiento 1.9

7.6 Conv-sfya-47-g-2014

7.6.1 Áreas revisadas

Secretaría de Tesorería y Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

7.6.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Origen de los Recursos

1.1 Transferencia de Recursos

1.1.1 Verificar que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado transfirió los recursos a los entes ejecutores, de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones.

1.1.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada abrió una cuenta bancaria específica para la recepción, control, manejo y aplicación de los recursos, que permitan su correcta identificación, incluyendo los rendimientos financieros.

2. Registros Contables y Presupuestales

2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros, en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos y que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

2.2 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

3. Destino u Orientación de los Recursos

3.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se ejercieron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

4. Inversión Física

4.1 Verificar que la obra realizada con recursos del fondo se adjudicó de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción, a fin de asegurar para el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4.2 Comprobar que la obra pública ejecutada está amparada en un contrato debidamente formalizado, que contiene los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra.

4.3 Verificar que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios o notas de bitácora de obra, se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento.

4.4 Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas, estimaciones y memoria fotográfica respectivas, que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coinciden con los números generadores, tanto en cantidades como en importe, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra, que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados.

4.5 Comprobar que la obra se realizó con recursos de solo una fuente de financiamiento y en su caso que exista el convenio de participación respectivo.

4.6 Constatar que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

4.7 Revisar que el expediente unitario de la obra contenga los documentos generados durante la programación, presupuestación y ejecución de la misma.

4.8 Constatar, mediante visita de inspección física, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas, asimismo, que las obras están concluidas, en operación, cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, y con las pruebas de calidad requeridas.

4.9 Verificar que las obras ejecutadas con los recursos del fondo son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

5. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

5.1 Verificar el cumplimiento de los programas y las metas establecidas en las obras y acciones.

7.6.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Origen de los Recursos

1.1 Transferencia de Recursos

Resultado Núm. 1 Sin Observación

El Municipio recibió recursos por \$25'625,865.00 de forma ágil directa y sin limitaciones ni restricciones. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.1

Resultado Núm. 2 Sin Observación

En el Municipio se utilizó una cuenta bancaria para la recepción, manejo y control de los recursos del convenio, incluidos productos financieros por \$3,683.91. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.2

2. Registros Contables y Presupuestales

Resultado Núm. 3 Sin Observación

El Municipio registró en contabilidad los ingresos recibidos del convenio por \$25'625,865.00 y rendimientos financieros por \$3,683.91, los cuales cuentan con la documentación soporte respectiva. Se relaciona con el Procedimiento 2.1

Resultado Núm. 4 Sin Observación

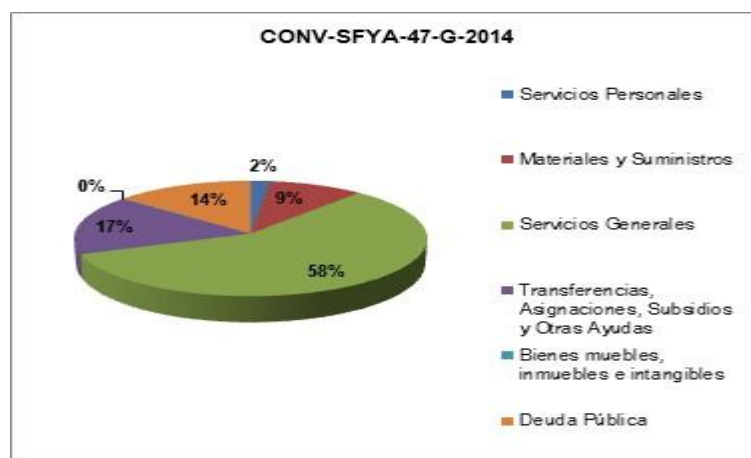
De los proyectos "Desarrollo Integral Ciudadano", "Honorable Asamblea", "Servicio de Administración Integral", "Atención y Apoyo a la Ciudadanía" y "Recolección y Saneamiento de Desechos Sólidos", se comprobó que las erogaciones se encuentran registradas y respaldadas con documentación comprobatoria y justificativa que reúnen los requisitos legales y fiscales. Se relaciona con el Procedimiento 2.2

3. Destino u Orientación de los Recursos

Resultado Núm. 5 Sin Observación

El Municipio aplicó \$25'431,117.36 de los recursos disponibles, alcanzando las 57 acciones programadas. Se relaciona con el Procedimiento 3.1

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras/Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Gasto Corriente							
Servicios Personales	\$493,637.78	\$493,637.78	\$493,637.78	\$0.00	1.94%	5	5
Materiales y Suministros	\$2,389,348.24	\$2,389,348.24	\$2,389,348.24	\$0.00	9.40%	16	16
Servicios Generales	\$14,745,967.41	\$14,745,967.41	\$14,745,967.41	\$0.00	57.98%	23	23
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$4,242,133.76	\$4,242,133.76	\$4,242,133.76	\$0.00	16.68%	5	5
Total Gasto Corriente	\$21,871,087.19	\$21,871,087.19	\$21,871,087.19	\$0.00	86.00%	49	49
Gato de Capital							
Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	\$42,626.52	\$42,626.52	\$42,626.52	\$0.00	0.17%	2	2
Deuda Pública	\$3,517,403.65	\$3,517,403.65	\$3,517,403.65	\$0.00	13.83%	6	6
Total Gasto de Capital	\$3,560,030.17	\$3,560,030.17	\$3,560,030.17	\$0.00	14.00%	8	8
Gran Total	\$25,431,117.36	\$25,431,117.36	\$25,431,117.36	\$0.00	100.00%	57	57



4. Inversión Física

Resultado Núm. 6 Con Observación justificada

En la obra "OG06 Glorieta Blvd. G Bonfil-Camino Real de la Plata 2da etapa", se detectó que no se realizó el proceso de Licitación Pública para la adjudicación de la obra por \$1'250,000; en incumplimiento a los artículos 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 33 párrafo primero y 34 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo; 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y 7 último párrafo, 66 y Anexo 7 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2014. Se relaciona con el Procedimiento 4.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 7 Sin Observación

Se comprobó que la obra "OG06 Glorieta Blvd. G Bonfil-camino Real de la Plata 2da etapa", está amparada en un contrato debidamente formalizado por \$1'250,000, contiene los requisitos en el marco jurídico aplicable y que, la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó en su caso los anticipos que recibió, el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico y los vicios ocultos al concluir la obra. Se relaciona con el Procedimiento 4.2

Resultado Núm. 8 Sin Observación

En la obra "OG06 Glorieta Blvd. G Bonfil-Camino Real de la Plata 2da etapa", se verificó que los trabajos objeto del contrato por \$1'250,000, se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados. Se relaciona con el Procedimiento 4.3

Resultado Núm. 9 Sin Observación

En la obra "OG06 Glorieta Blvd. G Bonfil-Camino Real de la Plata 2da etapa", se comprobó que los pagos realizados por \$1'250,000 están soportados con las facturas, estimaciones y memoria fotografica, los conceptos de obra en las estimaciones coinciden con los números generadores en cantidades y en importe, sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra, asimismo los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones. Se relaciona con el Procedimiento 4.4

Resultado Núm. 10 Sin Observación

La obra "OG06 Glorieta Blvd. G Bonfil-Camino Real de la Plata 2da etapa" se realizó con recursos de sólo una fuente de financiamiento. Se relaciona con el Procedimiento 4.5

Resultado Núm. 11 Sin Observación

En la obra "OG06 Glorieta Blvd. G Bonfil-Camino Real de la Plata 2da etapa", el Municipio hizo del conocimiento a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, la obra y acciones a realizar, el costo, su ubicación, metas y beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados. Se relaciona con el Procedimiento 4.6

Resultado Núm. 12 Con Observación justificada

En la obra "OG06 Glorieta Blvd. G Bonfil-Camino Real de la Plata 2da etapa", se detectó que no existe acta de entrega-recepción de la misma; en incumplimiento a los artículos 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 153, 155 y 156 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 4.7

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 13 Sin Observación

En la obra "OG06 Glorieta Blvd. G Bonfil-Camino Real de la Plata 2da etapa", se constató que las cantidades de los conceptos de obra corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calculadas, asimismo la obra está concluida, en operación, cumple con las especificaciones del proyecto de construcción y con las pruebas de calidad. Se relaciona con el Procedimiento 4.8

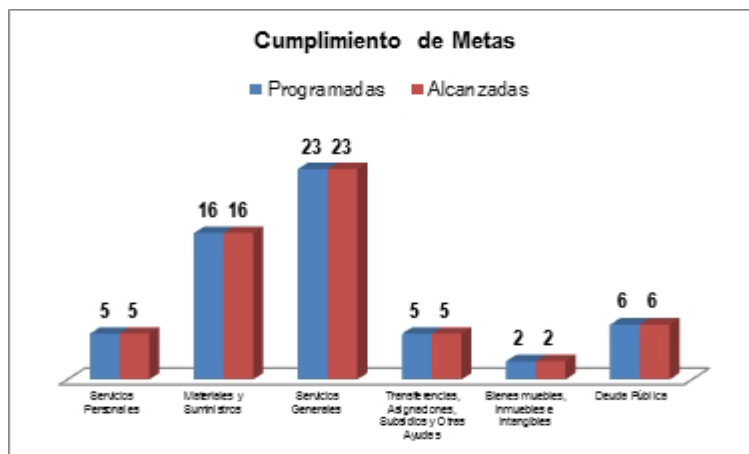
Resultado Núm. 14 Sin Observación

En la obra "OG06 Glorieta Blvd. G Bonfil-Camino Real de la Plata 2da etapa", se verificó que existe el dictamen en materia de impacto ambiental. Se relaciona con el Procedimiento 4.9

5. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

Resultado Núm. 15 Sin Observación

El Municipio ejerció recursos por \$25'431,117.36 de los \$25'629,548.91 disponibles, lo que representó el 99.23% de cumplimiento con la realización de las 57 acciones programadas. Se relaciona con el Procedimiento 5.1



7.7 Conv-sfya-47-a-2014

7.7.1 Áreas revisadas

Secretaría de Tesorería del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

7.7.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Origen de los Recursos

1.1 Transferencia de Recursos

1.1.1 Verificar que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado transfirió los recursos a los entes ejecutores, de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones.

1.1.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada abrió una cuenta bancaria específica para la recepción, control, manejo y aplicación de los recursos, que permitan su correcta identificación, incluyendo los rendimientos financieros.

2. Registros Contables y Presupuestales

2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros, en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos y que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

2.2 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

3. Destino u Orientación de los Recursos

3.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se ejercieron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

4. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

4.1 Verificar el cumplimiento de los programas y las metas establecidas en las obras y acciones.

7.7.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Origen de los Recursos

1.1 Transferencia de Recursos

Resultado Núm. 1 Sin Observación

El Municipio recibió recursos por \$6'000.000.00, de manera ágil, directa y sin limitaciones y rendimientos financieros por \$358.91. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.1

Resultado Núm. 2 Sin Observación

En el Municipio se utilizó una cuenta bancaria para la administración, manejo y control de los recursos del Convenio. Se relaciona con el Procedimiento 1.1.2

2. Registros Contables y Presupuestales

Resultado Núm. 3 Sin Observación

El Municipio registró en contabilidad los ingresos recibidos del convenio por \$6'000,000.00 y rendimientos financieros por \$358.91. Se relaciona con el Procedimiento 2.1

Resultado Núm. 4 Sin Observación

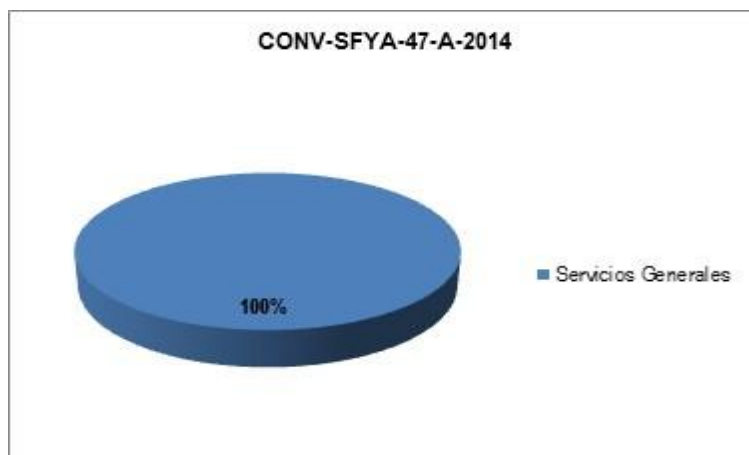
Del proyecto "Actualización del Parque Vehicular" por \$6'000,358.91, las erogaciones se encuentran registradas y respaldadas con documentación comprobatoria y justificativa que reúne los requisitos legales y fiscales. Se relaciona con el Procedimiento 2.2

3. Destino u Orientación de los Recursos

Resultado Núm. 5 Sin Observación

El Municipio aplicó recursos por \$6'000.358.91, los cuales se orientaron de conformidad con la normatividad y disposiciones legales aplicables. Se relaciona con el Procedimiento 3.1

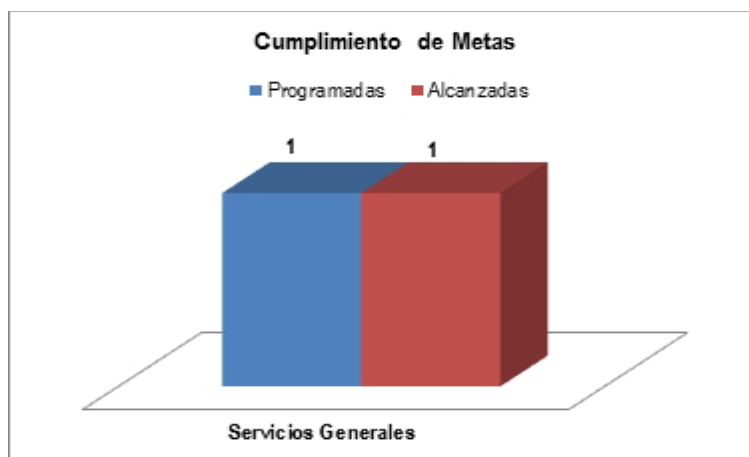
Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras/Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Servicios Generales	\$6,000,358.91	\$6,000,358.91	\$6,000,358.91	\$6,000,358.91	100.00%	1	1
Total	\$6,000,358.91	\$6,000,358.91	\$6,000,358.91	\$6,000,358.91	100.00%	1	1



4. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

Resultado Núm. 6 Sin Observación

El Municipio recibió recursos por \$6'000,000.00, generando productos financieros por \$358.91, ejercidos al 100% en la realización de una acción programada. Se relaciona con el Procedimiento 4.1



7.8 Conv-sfya-47-i-2014

7.8.1 Áreas revisadas

Secretaría de Tesorería del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

7.8.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1. Registros Contables y Presupuestales

1.1 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

7.8.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

1. Registros Contables y Presupuestales

Resultado Núm. 1 Con observaciones justificadas

Observación Núm. 1 Justificada

En la acción "Bonos" se detectó que falta la justificación del gasto por el pago de bonos por concepto de Asignaciones Presupuestarias por \$1'680,000.00; en incumplimiento a los artículos 145 párrafo IV y 146 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 67 párrafo segundo y 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Falta de documentación justificativa de las erogaciones	\$ 1,680,000.00	\$ 1,680,000.00	\$ 0.00

Observación Núm. 2 Justificada

En la acción "Aguinaldos" falta la justificación del gasto por el pago de Aguinaldos por \$557,902.00; en incumplimiento a los artículos 145 párrafo IV y 146 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo Y 67 párrafo segundo y 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Falta de documentación justificativa de las erogaciones	\$ 557,902.00	\$ 557,902.00	\$ 0.00

Observación Núm. 3 Justificada

En la acción "Aguinaldos" falta la justificación del gasto por el pago de Aguinaldos por \$278,952.00; en incumplimiento a los artículos 145 párrafo IV y 146 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 67 párrafo segundo y 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Falta de documentación justificativa de las erogaciones	\$ 278,952.00	\$ 278,952.00	\$ 0.00

Observación Núm. 4 Justificada

En la acción "Aguinaldos" falta la justificación del gasto por el pago de Aguinaldos por \$446,327.00; en incumplimiento a los artículos 145 párrafo IV y 146 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 67 párrafo segundo y 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

Observación justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Falta de documentación justificativa de las erogaciones	\$ 446,327.00	\$ 446,327.00	\$ 0.00

7.9 Revisión al Servicio Público Municipal de Recolección, Tratamiento y Transportación al Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos, concesionado a la empresa Cambio Verde, S.A. de C.V.

7.9.1 Áreas revisadas

Secretaría de Servicios Públicos Municipales, del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

7.9.2 Procedimientos de auditoría aplicados

1.1 Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la satisfacción del ciudadano usuario en cuanto al servicio referente a la recolección de basura, así como las políticas públicas de calidad.

1.2 Verificar la existencia de actividades de control suficientes, que garanticen la adecuada administración de los principales riesgos; el logro de las metas y objetivos de la concesión del servicio de recolección de basura, la observancia de la normativa y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

1.3 Verificar si el programa, es supervisado por la Contraloría Interna, con la finalidad de acabar con malas prácticas o bien para mejorar el desempeño de la entidad.

1.4 Verificar que durante el proceso de la planeación estratégica, la Entidad reconoció su entorno general y específico con la finalidad de abordar de manera adecuada las problemáticas a las que se enfrenta.

1.5 Evaluar los beneficios que se ofrecen a los ciudadanos, con un enfoque a la calidad, asimismo el impacto alcanzado a partir de sus resultados.

1.6 Identificar los problemas principales, a los que se enfrentan las entidades en el proceso de ejecución del programa, por lo que se debe evaluar la manera en que fueron resueltos

1.7 Evaluar la gestión de los inmuebles, equipos y materiales.

7.9.3 Resultados, recomendaciones y acciones promovidas

El “Pachuca Moderno y Sustentable”, es una visión que debe ser compartida y adquirida por parte de los diferentes actores sociales, implica incrementar la competitividad y el nivel de vida de sus habitantes, a través de estrategias de innovación con el fin de acercar y mejorar la calidad de los servicios públicos, reacondicionar los inmuebles del centro histórico para su incentivo económico y comercial, potencializando las actividades turísticas, así como la preservación de los espacios abiertos públicos, recreativos y culturales.

Fueron propuestos 6 programas en el Eje 2, “Pachuca Moderno y Sustentable”, de los cuales se toman en consideración los siguientes:

- Servicios Públicos que Eleven la Calidad de Vida.
- Sistema de Residuos Sólidos Urbanos y Tratamiento de Aguas Residuales.
- Educación y Cultura Ambiental.

Lo anterior significa comprometerse a fortalecer nuestras raíces, mediante una cultura de apoyo ciudadano para lograr la ciudad que imaginamos, como un espacio de encuentro e integración social, convivencia, recreación y de fomento al turismo, pero sobre todo, cuidar al usuario mediante un eficiente servicio de recolección de residuos sólidos producidos en los hogares, oficinas y comercios establecidos, por lo que es necesario trabajar para contar con una mejor cobertura, calidad y seguridad en la prestación de servicios públicos.

Entre los objetivos respecto a los residuos sólido dentro del apartado 2.6 Sistema de Residuos Sólidos Urbanos y de Tratamiento de Aguas Residuales, es: “Gestionar, de manera integral, el manejo de los residuos sólidos que contemple el ciclo completo: generación, recolección, traslado, tratamiento, reciclamiento y disposición final, asimismo, la estrategia es “Instituir líneas de trabajo para la elaboración de un programa de gestión ambiental de residuos sólidos para la preservación del medio ambiente”; en cuanto a la línea de acción es: “Implementar políticas públicas orientadas a la modernización del manejo responsable de los residuos sólidos, que contemplen el ciclo completo de la generación, recolección, traslado, tratamiento, reciclamiento y disposición final, bajo criterios de sustentabilidad y preservación del medio ambiente, a través de un programa de gestión ambiental”.

El crecimiento poblacional de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, ha sido motivo del incremento de necesidades indispensables para una buena convivencia, el incremento poblacional ha propiciado que el servicio de limpia ofrecido por el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se vea rebasado en su capacidad y operatividad. Los especialistas coinciden en que un mal sistema de tratamiento de la basura, a corto plazo producirá el deterioro del entorno por la contaminación del aire, agua y en la pérdida de tierras agrícolas.

Los rellenos sanitarios de las principales ciudades de la Entidad, verán la conclusión de su vida útil, ya que los límites de recepción serán rebasados y aún no se cuenta con alternativas para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos; se tienen claras muestras de que los confinamientos que operan en el Estado y de manera precisa en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, no son adecuados, ni confiable para la salud de la población; es necesario dar seguimiento a las políticas públicas internacionales que fueron puestas en operación con reglas operativas más rígidas pero más eficientes en el manejo de los residuos sólidos.

La función de recolección de basura corresponde a la Dirección de Limpia, misma que forma parte de la Secretaría de Servicios Municipales, el municipio destinaba alrededor de 60 millones de pesos anuales en la recolección, contaba con 46 unidades y con 100 barrenderos, distribuidos en 16 rutas. En 2012 se aprobó concesionar el servicio. La recolección domiciliaria del Ayuntamiento, manejaba 22 rutas en la mañana y 11 por la tarde, que atendían un promedio de 3 a 4 colonias por ruta, mismas que pasaron a ser concesionadas.

El relleno sanitario fue inaugurado en noviembre de 1996, antes de esta fecha, los residuos eran depositados en un tiradero a cielo abierto ubicado en la carretera México-Tuxpan, en un lugar conocido como “Los Órganos”. El relleno sanitario está ubicado en la población de El Huixmí y cuenta con 19.5 ha, recibe basura de la ciudad y los

desechos de los municipios de: San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Mineral del Monte, Mineral del Chico y Zapotlán de Juárez. El relleno sanitario recibe más de 400 toneladas de basura a diario. Pachuca genera 15% de la basura del Estado de Hidalgo.

Los residuos recolectados provienen en un 72% de los hogares, 12% de mercados y rastros, 10% de las industrias y sólo un 6% de los hospitales. Del total de los residuos sólidos colectados, el 52% son de origen orgánico y el 48% inorgánico.

La basura de manejo especial como los residuos biológico-infecciosos de hospitales, son tratados de diferente manera, por medio de un contrato de recolección específica. Conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

Resultado Núm. 1 Sin Recomendación.

Las colonias y fraccionamientos del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que conforman la muestra de auditoría, consideran de buena calidad la prestación del servicio. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Resultado Núm. 2 Sin Recomendación.

Las colonias y fraccionamientos del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, que conforman la muestra de auditoría, consideran de buena calidad la cortesía en la prestación del servicio. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Resultado Núm. 3 Sin Recomendación.

En colonias y fraccionamientos de la zona sur del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, los ciudadanos consideran de buena calidad la prestación del servicio. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Resultado Núm. 4 Con Recomendación Justificada

En las colonias y fraccionamientos de: Real Toledo, Parque Urbano San Antonio, Villas de Pachuca, Rancho la Colonia San Antonio y Sendero de los Pinos, del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, los indicadores para evaluar la calidad del servicio de recolección de basura correspondientes a: Comunicación, Seguridad, Capacidad de Respuesta y Fiabilidad, se perciben aceptables con área de oportunidad. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 5 Con Recomendación Justificada

En las colonias y fraccionamientos de: ampliación San Antonio, Pitahayas, Fraccionamiento San Antonio, Hacienda la Herradura, ampliación Santa Julia, Carlos Roviroza, Colonias, el Tezontle, Infonavit Venta Prieta, Parque Esmeralda, Paseo de Camelinas, Santo Tomas, San Cayetano, Adolfo López Mateos, Anáhuac, Arboledas de San Javier, Bosques del Peñar, Buenos Aires, Cabañitas, Cerro de Cubitos, Cerro de las Animas, 11 de julio, 18 de marzo, 20 de noviembre, Guadalupe, Corregidora, CTM, Felipe Ángeles, Francisco I Madero, Guadalupe Minerva, Industrial la Paz, Jorge Rojo Lugo, la Raza, la Surtidora, las Lajas, Lomas Residencial, Pirules, Terrazas, las Palmitas, Rio de la Soledad, el Lobo, San Francisco, el Mosco, del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, los indicadores para evaluar la calidad del servicio de recolección de basura correspondientes

al de Comunicación, Seguridad y Fiabilidad, se perciben aceptables con área de oportunidad. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 6 Con Recomendación Justificada

En las colonias y fraccionamientos de: arboledas de San Javier (3ª sección), el Palmar, Fraccionamiento Colosio, Huixmi, los Abetos, Santa Gertrudis, San Carlos, San Pedro Nopancalco, Tlapacoya, Col. Centro, Centro Minero, Constitución, el arbolito, el atorón, el lucero, prolongación el palmar, el porvenir, Julián Carrillo, la Española, la Granada, Nueva Estrella, Patoni, Real del Valle, San Clemente, San Juan Pachuca, Sta. Julia, Valle de San Javier, Venta Prieta, del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, los indicadores para evaluar la calidad del servicio de recolección de basura, correspondientes al de Comunicación, Seguridad y Fiabilidad, se perciben aceptables con área de oportunidad. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 7 Con Recomendación Justificada

En las colonias y fraccionamientos de: Aquiles Cerdán, Campo de Tiro, el Carmen, la Antorcha, los Cedros, Mártires 18 de Agosto, Nuevo Hidalgo, Plutarco Elías Calles, Mariano Otero, Parque de Poblamiento, Piracantos, Punta Azul Real Toledo, Parque Urbano San Antonio, Villas de Pachuca, Rancho la Colonia San Antonio y Sendero de los Pinos, del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, los indicadores para evaluar la calidad del servicio de recolección de basura, correspondientes al de Comunicación, Seguridad, Capacidad de Respuesta y Fiabilidad, se perciben aceptables con área de oportunidad. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 8 Con Recomendación Justificada

En las colonias y fraccionamientos de: Colonia Cuauhtémoc, Javier Rojo Gómez, Lomas de Vista Hermosa, López Portillo, Maestranza, Marquesa, Morelos, Ricardo Flores Magón Venustiano Carranza y Republica del Perú, del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, los indicadores para evaluar la calidad del servicio de recolección de basura correspondientes al de Comunicación, Seguridad, Capacidad de Respuesta y Fiabilidad, se perciben aceptables con área de oportunidad. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 9 Con Recomendación Justificada

En las colonias y fraccionamientos de: Cuesco, Real de Minas, Revolución, Colonia Céspedes, Colonia Periodistas, Coscotitlán y Las Lanchitas, del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, los indicadores para evaluar la calidad del servicio de recolección de basura, correspondientes al de Accesibilidad, Comunicación, Seguridad,

Capacidad de Respuesta y Fiabilidad, se perciben aceptables con área de oportunidad. Se relaciona con el Procedimiento 1.1

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 10 Con Recomendación Justificada

No existen expedientes de tickets de pesaje, correspondientes a dos camiones, en incumplimiento a las mejores y sanas prácticas gubernamentales. Se relaciona con el Procedimiento 1.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 11 Con Recomendación Justificada

En los meses de: enero, marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2014, se detectaron pagos en las que no existe documentación comprobatoria, en incumplimiento a las mejores y sanas prácticas gubernamentales. Se relaciona con el Procedimiento 1.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 12 Con Recomendación Justificada

Existen expedientes de comprobación de tickets de pesaje que corresponden a dos camiones, los cuales no aparecen en el parque vehicular, en incumplimiento a las mejores y sanas prácticas gubernamentales. Se relaciona con el Procedimiento 1.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 13 Con Recomendación Justificada

Se detectaron irregularidades en la documentación de pesaje, en incumplimiento a las mejores y sanas prácticas gubernamentales. Se relaciona con el Procedimiento 1.2

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 14 Sin Recomendación

El municipio, realizó auditorías internas en el ejercicio 2014, en cumplimiento a las mejores y sanas prácticas gubernamentales. Se relaciona con el Procedimiento 1.3

Resultado Núm. 15 Sin Recomendación

La empresa cumplen con el 99% de sus indicadores, en cumplimiento a las mejores y sanas prácticas gubernamentales. *Se relaciona con el Procedimiento 1.4*

Resultado Núm. 16 Sin Recomendación

La calidad del servicio de recolección de basura, está considerada dentro de la población en general en un parámetro de "calidad buena". *Se relaciona con el Procedimiento 1.5*

Resultado Núm. 17 Sin Recomendación

Se constató que las rutas fueron establecidas correctamente. *Se relaciona con el Procedimiento 1.6*

Resultado Núm. 18 Con Recomendación Justificada

Se observó que está en funciones un contenedor, de los dos que se estipulan en el contrato, en incumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta del adendum del contrato de adjudicación del concurso No. MPS-CI-01-12, de fecha 18 de mayo de 2012. Se relaciona con el Procedimiento 1.6

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 19 Sin Recomendación

La báscula de pesaje, es operada por la empresa concesionada y supervisada la Secretaría de la Contraloría Municipal. Se relaciona con el Procedimiento 1.6

Resultado Núm. 20 Con Recomendación Justificada

La máquina de separación de residuos sólidos recolectados, no se encuentra operando, en incumplimiento a lo establecido en las cláusulas sexta y séptima punto 1 del adendum del contrato de adjudicación del concurso No. MPS-CI-01-12. Se relaciona con el Procedimiento 1.6

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 21 Con Recomendación Justificada

Se detectó que una póliza de seguro del parque vehicular se encuentra vencida, en incumplimiento a lo establecido en el contrato de adjudicación número MPS-CI-01-12 y adendum, cláusula séptima fracción 10 y a las mejores y sanas prácticas gubernamentales. Se relaciona con el Procedimiento 1.7

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 22 Con Recomendación Justificada

Tres vehículos del parque vehicular, no cuentan con placas de circulación, en incumplimiento a lo estipulado en el contrato de adjudicación No. MPS-CI-01-12G y adéndum del contrato en la cláusula séptima numeral 1 respectivamente y a las mejores y sanas prácticas gubernamentales. Se relaciona con el Procedimiento 1.7

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

Resultado Núm. 23 Con Recomendación Justificada

Los camiones recolectores, no cuenta con las verificaciones vehiculares correspondientes, en incumplimiento a lo establecido en el artículo 117 y 162 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, Programa Obligatorio de Verificación Vehicular y Contrato de Adjudicación número MPS-CI-01-12 y adéndum, cláusula séptima numeral 1. Se relaciona con el Procedimiento 1.7

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del Informe Previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la recomendación, por lo que, quedó justificada.

8. Resumen de observaciones y acciones promovidas

8.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2014, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (40), entre los que destacan los siguientes: Deficiencias en el control interno; Falta de difusión y/o actualización de la información pública; Falta o errores en la elaboración de conciliaciones bancarias; Falta, deficiencia o incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos; Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas; Incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en obras por contrato; Incumplimiento en materia de armonización contable; Incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas; Saldo en cuentas por pagar al cierre del ejercicio (proveedores, acreedores, contratistas, impuestos, etc.); Transferencias entre fondos; y Falta de medidas de control, seguimiento y supervisión para evaluar el cumplimiento de programas, proyectos, metas u objetivos.

8.2 Observaciones con impacto económico

Monto total observado:	\$15'235,942.31
Monto aclarado o justificado:	\$15'235,942.31
Monto vigente:	\$0.00

Núm. de incidencias	Concepto	Monto observado	Monto aclarado o justificado	Monto vigente
2	Conceptos de obra facturados, pagados y no ejecutados	\$ 365,935.51	\$ 365,935.51	\$ 0.00
5	Falta de documentación justificativa de las erogaciones	\$ 3,387,425.00	\$ 3,387,425.00	\$ 0.00
2	Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos	\$ 1,310,548.23	\$ 1,310,548.23	\$ 0.00
1	Incumplimiento a especificaciones técnicas	\$ 17,967.71	\$ 17,967.71	\$ 0.00
2	Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en obras por contrato	\$ 2,619,072.14	\$ 2,619,072.14	\$ 0.00
1	Omisión o errores en las retenciones o entero de impuestos y cuotas, con disponibilidad financiera	\$ 3,677.57	\$ 3,677.57	\$ 0.00
3	Transferencias entre fondos	\$ 7,531,316.15	\$ 7,531,316.15	\$ 0.00
16	Total	\$ 15,235,942.31	\$ 15,235,942.31	\$ 0.00

Se determinaron recuperaciones por \$15'235,942.31, las cuales fueron justificadas en su totalidad.

8.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas

En resumen, se emitieron 56 observaciones, que no generan ninguna acción.

9. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

Dictamen

Con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: Conceptos de obra facturados, pagados y no ejecutados \$365,935.51; Falta de documentación justificativa de las erogaciones \$3'387,425.00; Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos \$1'310,548.23; Incumplimiento a especificaciones técnicas \$17,967.71; Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en obras por contrato \$2'619,072.14; Omisión o errores en las retenciones o entero de impuestos y cuotas, con disponibilidad financiera \$3,677.57 y Transferencias entre fondos \$7'531,316.15.

Asimismo, el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.